

CAPÍTULO TERCERO

LA RESERVA VOLUNTARIA

LA RESERVA VOLUNTARIA

El proceso de creación de la Reserva Voluntaria

Un concepto moderno de reserva sólo se puede entender y admitir si va unido a una característica fundamental para su constitución y empleo, que es la voluntariedad. Sin embargo, la creación de un sistema apropiado que cimiente además la total profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas no ha sido tan fácil, puesto que ha requerido tiempo para analizar y promulgar una normativa, necesaria a todas luces, y para ir adquiriendo la necesaria experiencia junto a otros países de nuestro entorno de defensa que así lo han entendido también.

Así pues, es conveniente repasar algo de la historia reciente para que con una mejor ambientación se pueda apreciar el proceso de creación de la Reserva Voluntaria y conocer la base legislativa que ha permitido su creación, organización y puesta en marcha.

Al hablar de Reserva Voluntaria es necesario conocer el proceso de profesionalización y transformación de las Fuerzas Armadas, para que, una vez conocido, comprendamos el engarce del reservismo en la profesionalización.

Previamente es necesario aclarar que la profesionalización es algo más que una sustitución del personal de tropa de reemplazo por otro voluntario contratado. La profesionalización es un cambio de mentalidad que lleva consigo una total transformación de las Fuerzas Armadas. En ellas se instalan nuevos conceptos y capacidades que han de llevar a la consecución de unas nuevas Fuerzas Armadas totalmente profesionalizadas, tal como exigen los ejércitos modernos, que han de ser pequeños, flexibles, operativos, bien dotados y con capacidad de proyección.

En las figuras 23; 24, p. 81; 25, p. 82; 26, p. 83; 27, p. 87; 28, p. 89 y 29, p. 93; se observa el proceso enmarcado en su entorno histórico-político y cómo nace y se encaja en él el sistema de reserva que actualmente se encuentra establecido y probado.

El Dictamen de la Comisión mixta no permanente del Congreso de los Diputados y del Senado, de 28 de mayo de 1998, sobre la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas es el primer documento clave para llevarla a cabo. En el mismo, entre otras cosas, se expresa explícitamente la necesidad de un sistema de reserva y movilización para conseguir, de forma progresiva o selectiva, completar las unidades de los ejércitos o llevar a cabo una eventual generación de fuerzas para hacer frente a las necesidades en el ámbito de la Seguridad y la Defensa.

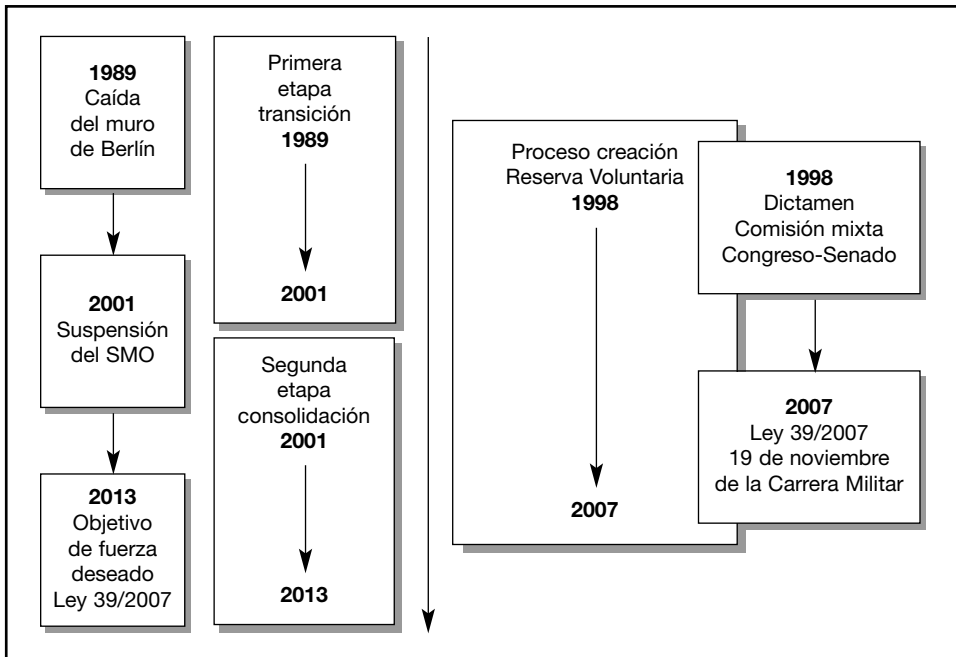


Figura 23.- Profesionalización, transformación y reservismo. La primera etapa del proceso de profesionalización tuvo lugar en un intervalo de 12 años, comenzando en 1989, año de la caída del muro de Berlín, momento que se caracteriza por el establecimiento de un nuevo orden internacional, y finalizando en el año 2001, también coincide con la decisión del Gobierno de llevar a cabo la suspensión del Servicio Militar Obligatorio (SMO). La segunda etapa finaliza en junio de 2013 momento en que se prevé alcanzar los efectivos previstos (entre 130.000 y 140.000 efectivos, en los que están incluidos un máximo de 50.000 oficiales generales, oficiales y suboficiales).

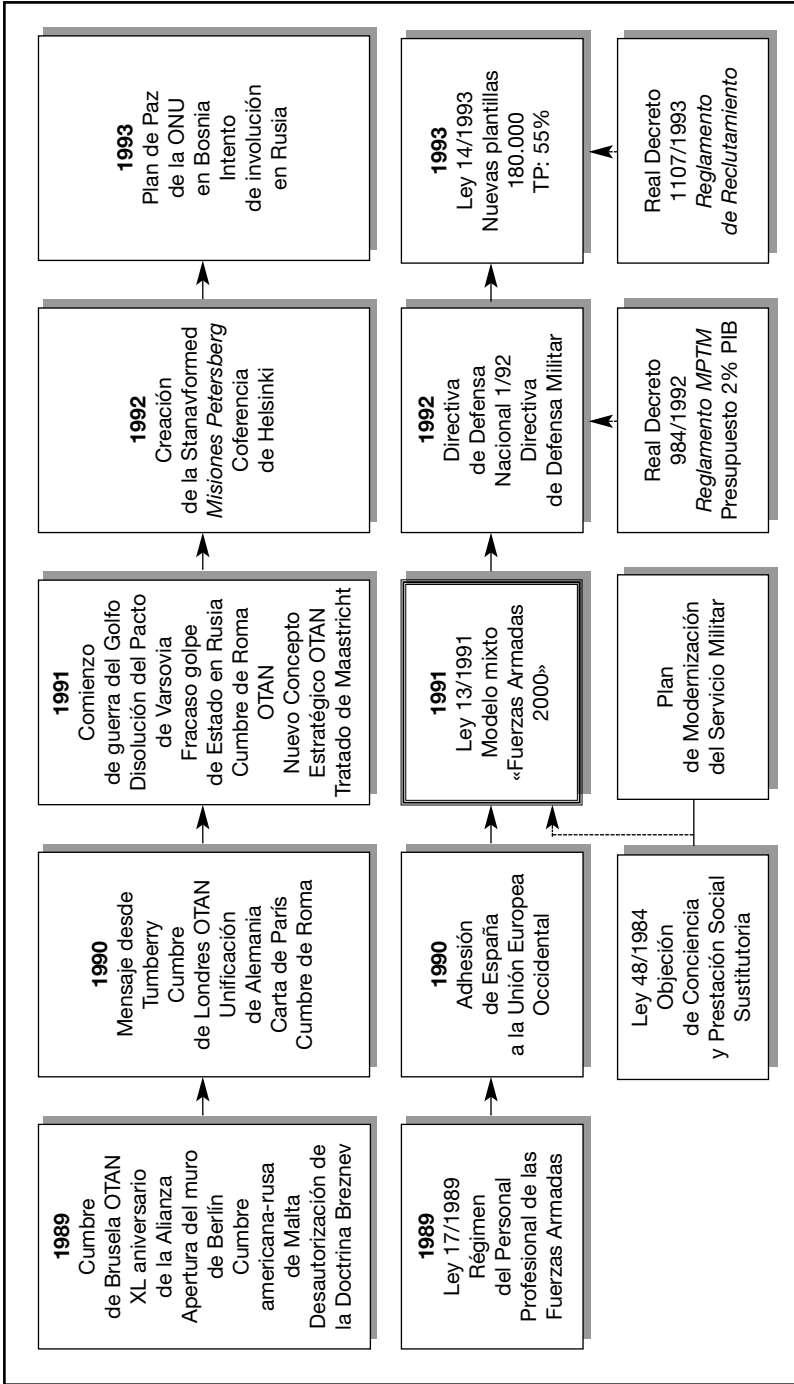


Figura 24.- Profesionalización y transformación de las Fuerzas Armadas españolas (I). En esta figura y los cuatro siguientes se reflejan los eventos principales del proceso, observando simultáneamente los hitos internacionales más importantes. Hasta el año 2001 podemos establecer a su vez tres fases bien definidas (figuras 25, 26 y 27). En la primera que abarca el periodo comprendido desde los años 1989 a 1993 es el momento en el que España adopta el «modelo mixto» de servicio militar en el que coinciden soldados y marineros profesionales y procedentes del SMO.

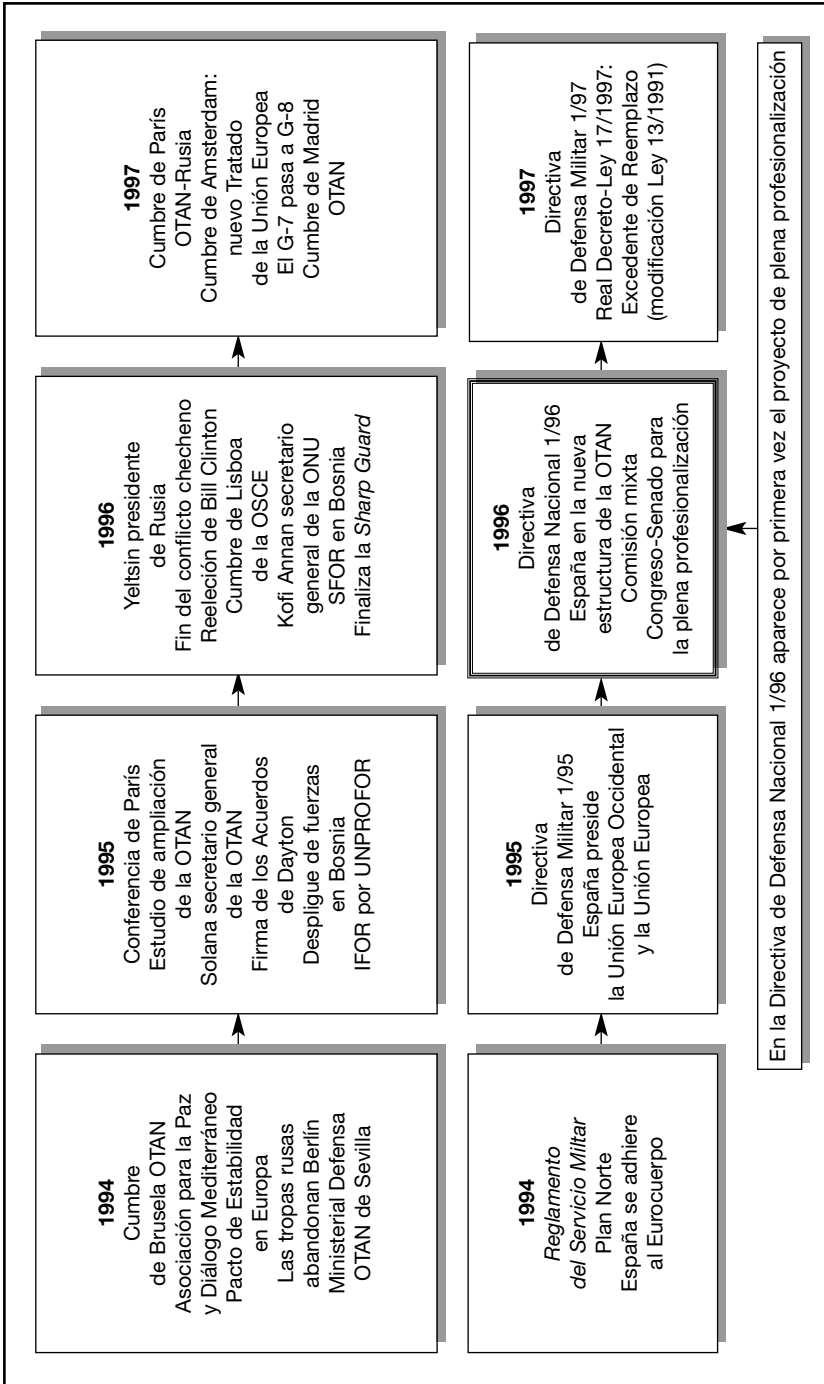


Figura 25.- Profesionalización y transformación de las Fuerzas Armadas españolas (II). Una segunda fase es la comprendida entre los años 1994 y 1997, a la que podemos llamar periodo de «intenso debate» entre las diferentes posturas de la total profesionalización, mantenimiento de un «sistema mixto» y la del mantenimiento del SMO. En esta fase el año 1996 marca un hito fundamental con los trabajos de la Comisión mixta Congreso-Senado.

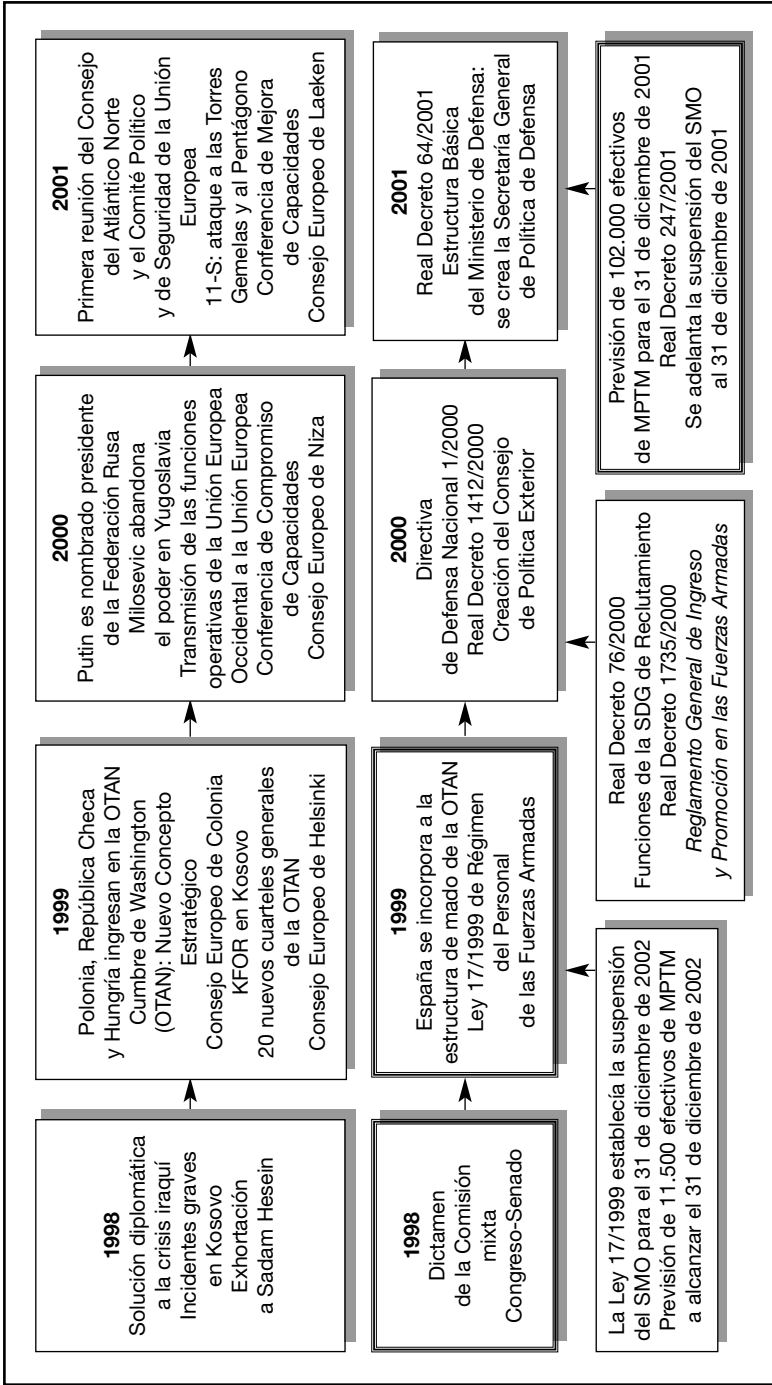


Figura 26.- Profesionalización y transformación de las Fuerzas Armadas españolas (II). La fase comprendida entre 1998 y 2001 es el momento en el que Congreso y Senado aprueban los principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas profesionales, se aprueba la Ley 17/1999, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, se adelanta al 31 de diciembre de 2001 la suspensión de la prestación del SMO que estaba prevista para el 31 de diciembre de 2002. A lo largo del año 2001 se vieron favorecidos por esta medida más de un millón de jóvenes que tenían pendiente la prestación del SMO.

Este Dictamen era el fruto de un trabajo continuo y exhaustivo llevado a cabo por dicha Comisión durante los dos años anteriores.

Su contenido fue mucho más allá de su título, la profesionalización de las Fuerzas Armadas, puesto que presentó numerosas consideraciones que serían recogidas más tarde en la Revisión Estratégica de la Defensa del año 2003.

La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, es el documento legal básico y antecedente del que nace la primera reglamentación sobre Reservistas Voluntarios (RRVV) dedicando parte de su texto a la aportación suplementaria de recursos humanos (35).

De una manera general definió el término reservistas comprendiendo a los españoles que, en las circunstancias que se determinen, pudieran ser llamados a incorporarse a las Fuerzas Armadas para satisfacer las necesidades de la Defensa Nacional, clasificándolos en tres grupos: reservistas temporales, los militares de complemento y los militares profesionales de tropa y marinería que mantenían una relación de servicios de carácter temporal, al finalizar su compromiso, así como los militares de carrera y los militares profesionales de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter permanente que hubieran renunciado a su condición de militar; RRVV, los españoles seleccionados para adquirir tal condición al optar a las plazas que se convocaran y reservistas obligatorios, como aquellos que fueran declarados como tales por decisión del Gobierno.

La Ley establece, entre otros, los criterios para la incorporación de los reservistas a las Fuerzas Armadas y para su formación, los tipos y tiempos de compromiso, los diferentes empleos y la forma y manera de vestir el uniforme, la dotación de Tarjeta Militar de Identidad (TIM) y la forma de recibir, una vez finalizado el compromiso adquirido y cesar en la condición de Reservista Voluntario (RV), el título honorífico de oficial, suboficial o soldado de su ejército respectivo. Ordenaba también la definición de programas plurianuales para garantizar el nivel de preparación y de cobertura efectiva de las Reservas.

En la Ley se contemplaba la posibilidad de participación en misiones en el extranjero, previa autorización del Gobierno, tanto de reservistas temporales como voluntarios, en base a los acuerdos internacionales suscri-

(35) Título XIII, artículos 163 a 185.

tos por España o para colaborar en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, teniendo siempre presente que dicha participación sería siempre con carácter voluntario.

También se previó que el Gobierno, si considerase en un momento determinado que no quedaban satisfechas las necesidades de la Defensa Nacional con la aplicación de las medidas de incorporación de reservistas temporales y voluntarios, podría solicitar del Congreso de los Diputados autorización para la declaración general de reservistas obligatorios, afectando a todos los españoles que en ese año cumplieran desde 19 a 21 años de edad.

La Ley, que en la definición de los criterios para la incorporación y activación se mostraba obsoleta y carente de visión de futuro dio sin embargo, un paso importantísimo al contemplar por primera vez el espinoso tema del asociacionismo en la milicia.

Esta Ley ha estado en vigor hasta el 1 de enero de 2008 en que fue derogada con la promulgación de la Ley de la Carrera Militar.

La Directiva de Defensa Nacional 1/2000 destaca por su carácter innovador en conceptos como seguridad compartida y defensa colectiva, consideración de las Fuerzas Armadas como instrumento de la acción exterior del Estado y fomento de la conciencia de Defensa Nacional en la Sociedad española a través de una dinámica de «cultura de Defensa».

En consecuencia, se ordena en ella la creación del Consejo de Política Exterior para la concepción y ejecución de una estrategia nacional, en la que, necesariamente, habían de inscribirse política exterior y política de defensa, y la acometida desde el Ministerio de Defensa de una Revisión Estratégica de la Defensa (36), encaminada a integrar la defensa en el marco más amplio de la seguridad compartida con nuestros socios y aliados, y a determinar las capacidades militares necesarias para responder a las exigencias derivadas de ello.

En cuanto al debate sobre el SMO se barajaban diversas posturas. Unas resaltaban sus aspectos positivos. Así, el SMO se consideraba elemento esencial para asegurar la conexión entre las Fuerzas Armadas y la Sociedad a la que sirven, y elemento de igualdad e integración social de todos

(36) El presidente del Gobierno, en las Disposiciones Finales, encomendó al Ministerio de Defensa, la formulación de la Revisión Estratégica de la Defensa, recogiendo el expreso mandato de llevarla a cabo con el máximo consenso posible parlamentario, institucional y social.

los españoles, garante de disponer de los soldados y marineros necesarios, aportación de la muestra más representativa de la juventud y, la que más nos interesa en este trabajo, que es la generación de una gran cantidad de reservistas bien entrenados.

En cuanto a las posturas opuestas, encontramos argumentos como que la duración del SMO era tan sólo de nueve meses, las unidades trabajaban continuamente como centros de formación, el Gobierno debería informar al Congreso cuando excepcionalmente unidades con conscriptos fuesen asignadas a misiones en el extranjero, la movilización masiva quedaba obsoleta, la regulación de la objeción de conciencia era utilizada por una gran cantidad de jóvenes para evitar el SMO y finalmente la mujer estaba excluida del SMO.

Finalmente el factor decisivo, que no se puede obviar, fue la opinión pública. La propia Sociedad española no percibía ninguna amenaza de carácter militar por lo que faltaba una auténtica motivación que justificase un reclutamiento obligatorio y por otra parte la Sociedad rechazaba totalmente la presencia de tropa y marinería de reemplazo en misiones fuera del territorio nacional y más todavía la posibilidad de que, entre éstos, se produjesen bajas. Por otra parte, para los jóvenes suponía una interrupción obligatoria e injustificada en sus inmediatos proyectos, tanto de trabajo como de estudios, lo que hizo disparar la objeción de conciencia, que se constituyó en factor decisivo, figura 27.

La Revisión Estratégica, presentada en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) el 14 de febrero de 2003, constituye el resultado del proceso de reflexión compartida sobre el papel, actual y futuro, de nuestras Fuerzas Armadas dentro y fuera de España, firmemente anclada en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y activamente comprometida con la Unión Europea. Como no podía ser de otro modo, el reservismo y la Reserva Voluntaria es citada de una manera importante en diversos lugares del Documento.

El contenido de la Revisión es de un interés extraordinario, pero por atender a la finalidad de esta publicación, nos detendremos nada más que en lo relativo al factor humano.

En este sentido es clara y explícita al hacer hincapié en la necesidad de asumir y desarrollar un concepto de reservista, en calidad y voluntariedad, que permita un aporte suplementario de recursos humanos de forma ágil, constante y oportuna.

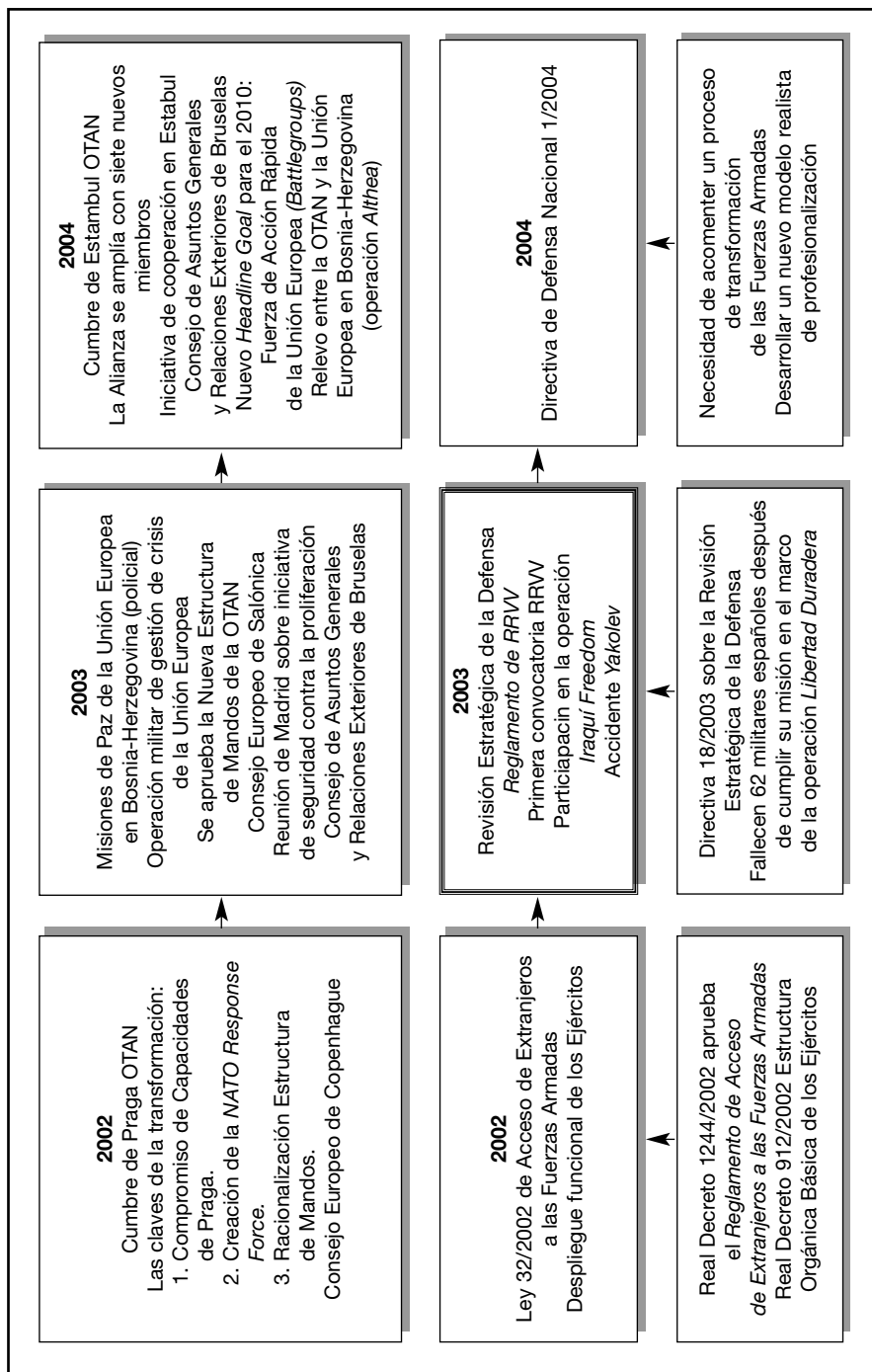


Figura 27.- Profesionalización y transformación de las Fuerzas Armadas españolas (IV). El año 2003 es un periodo en el que destacan como documentos clave la Revisión Estratégica de la Defensa, el Reglamento y la primera convocatoria de RRVV.

Expone que se profundizará en el concepto de reserva contemplado en la Ley, para establecer un procedimiento de obtención de los efectivos necesarios que complete las demandas de cada momento. En particular, se desarrollará, en contacto con las demás Administraciones públicas, la Reserva Voluntaria que permita, además, un mayor nexo de unión entre la Sociedad y las Fuerzas Armadas, y, para caso de conflicto, la aportación de recursos suplementarios, de forma gradual y proporcionada a la situación que se plantee.

En el Documento Anejo E dedicado a los Recursos Humanos de la Defensa se declara con rotundidad que es necesario hacer un esfuerzo de captación de los RRVV, en el número que se determine, para posibilitar la necesaria aportación suplementaria de recursos humanos, y reglamentar todos los aspectos referidos a los diferentes grupos de reservistas que contempla la Ley 17/1999.

En el análisis de la situación, en lo que se refiere a personal, se abren tres apartados: uno dedicado a personal militar, otro a personal civil y en epígrafe aparte se afirma:

«Una aportación suplementaria de recursos humanos pendiente de definir y concretar, al menos en lo que se refiere a los RRVV.»

En cuanto a los procesos de planificación de personal enumera una serie de actividades entre las que están las que permiten determinar las necesidades de reservistas y sus categorías y establecer las plantillas de los puestos orgánicos a ocupar por los diferentes grupos de reservistas, o incluir en las plantillas orgánicas qué puestos se pueden ocupar con reservistas.

Entre las líneas de acción más relevantes a corto y medio plazo sitúa la de potenciar la figura del reservista como la vía adecuada para asegurar la ósmosis permanente que debe existir entre la Sociedad y las Fuerzas Armadas.

Al hablar de la contribución de la nación a la Seguridad y Defensa encontramos entre sus puntos el que afirma que la aportación suplementaria de ciudadanos a la Defensa Nacional debe basarse en el principio de contribución proporcionada al riesgo o amenaza al que sea necesario hacer frente y en la forma que establezca la Ley, mediante la incorporación de los reservistas temporales, voluntarios y obligatorios que se determine.

Todo ello es muestra de que la Reserva iba adquiriendo carta de naturaleza en los estudios y normativa militares.

El nacimiento en el año 2003

Como ya se ha dicho, uno de los principios generales, enunciados por la Comisión mixta Congreso-Senado en su dictamen de mayo de 1998, sobre los que debía sustentarse el nuevo modelo de Fuerzas Armadas, estaba constituido por la necesidad de un sistema de reserva y movilización.

En este sentido daba al Gobierno el plazo de un año para que se presentasen las propuestas legislativas correspondientes para organizar el citado sistema, figura 28.

Para ello, la única base legal existente sobre la que se podía asentar la futura legislación sobre la «Aportación suplementaria de recursos humanos», tal como la definía la Ley 17/1999, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas (37), era precisamente esta Ley que, si bien

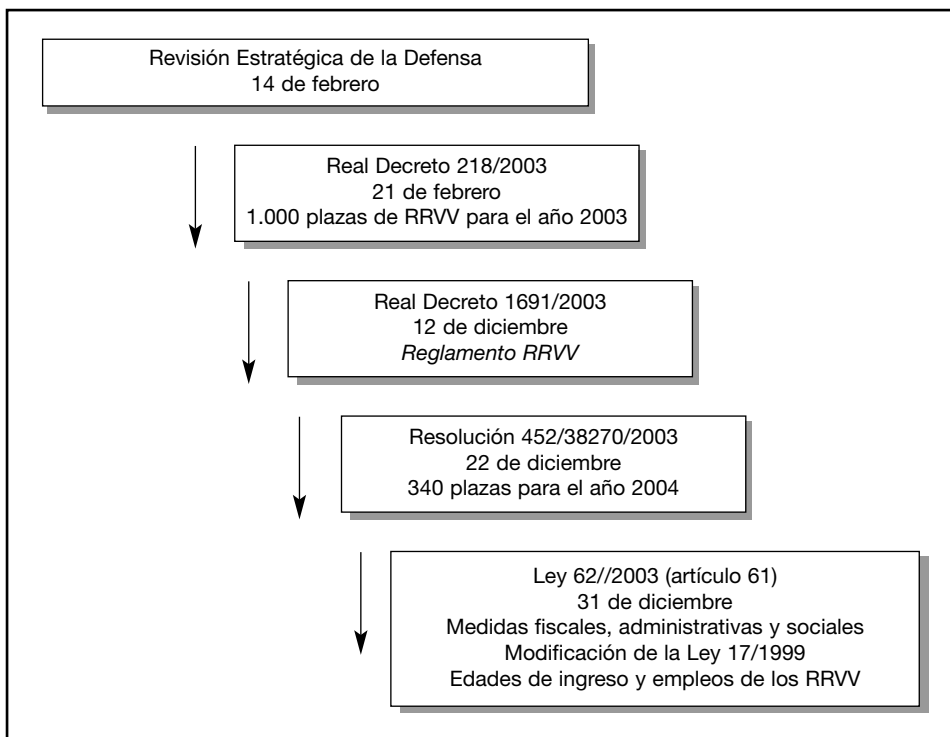


Figura 28.– Secuencia temporal 2003.

(37) Título XIII, «Aportación suplementaria de recursos humanos».

había dado un paso importantísimo al dedicar un título completo al sistema de reserva, no disponía de contenidos con la suficiente visión de futuro. Era algo normal en un momento en el que se carecía de la más mínima experiencia sobre tema tan novedoso y en el que el único referente era el relativo a la reserva del servicio militar, único sistema conocido hasta entonces.

Pero el caso es que la Ley, definitivamente en este sentido, era de contenido poco flexible, impositiva y con criterios conceptuales a veces muy anticuados. En realidad había nacido obsoleta a pesar de la buena voluntad del legislador y sus conceptos y previsiones resultaban de difícil aplicación en un sistema en donde la voluntariedad constituía la característica más importante, por no decir única.

En estas condiciones era muy difícil elaborar la normativa mínima que permitiese al sistema iniciar su andadura en tan corto periodo de tiempo como se le había fijado.

Con la idea de paliar y corregir estas carencias legislativas y poder abordar sin dificultad la redacción de las primeras normas sobre la Reserva, se presentó un proyecto de modificación del citado título, que fue rechazado. Posteriormente, se presentó un anteproyecto de Ley de Movilización y Reserva, que incluso fue anunciado al Congreso de los Diputados por el entonces ministro de Defensa, señor Trillo, que asimismo y de manera incomprensible tras su anuncio, no prosperó.

De esta manera comenzó el estudio del que más tarde se convertiría en el *Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios*.

Se llegaron a redactar siete borradores del Reglamento, cosa natural en medio de tanta dificultad como se ha expuesto, hasta que, por fin, el definitivo vio la luz el 12 de diciembre de 2003.

El Reglamento, que, en general, tuvo como finalidad fundamental la determinación reglamentaria de los aspectos que la Ley imponía, expone los detalles de su desarrollo en lo relativo a la Reserva Voluntaria. Encorsetado en un molde tan rígido como el que sirvió de base para su estudio y redacción, ha servido, sin embargo, no sólo para poner en marcha el sistema con eficacia, sino para ir adquiriendo la suficiente experiencia a aplicar en la futura normativa.

La entrada en vigor de la Ley de la Carrera Militar, que deroga la anterior, 17/1999, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, práctica-

mente en su totalidad (38) y, por tanto el título dedicado a la Reserva Voluntaria, hace necesaria la existencia de un nuevo reglamento que sustituya a aquél.

Resulta llamativo que en febrero de 2003, casi simultáneamente con la aparición de la Revisión Estratégica de la Defensa, se autorizase la incorporación, a lo largo del año, de 1.000 RRVV cuando aún el Reglamento no había concluido los trámites necesarios para su publicación y probablemente ni siquiera habría terminado de ser redactado. Ello obligó a la aceleración en el proceso legislativo inicial, para que éste estuviese concluido antes de fin de ese año.

Pues bien, a la par que el Reglamento, hubo necesidad de redactar y publicar la primera convocatoria de RRVV, lo que representaba otro desafío añadido por la multitud de detalles y previsiones que debía contener, tan nuevos todos ellos como lo era el propio sistema, lo que añadía, sin duda, una nueva dificultad al proceso.

Esta primera convocatoria se publicó el 22 de diciembre, anunciando 340 plazas para todo el año 2004. No olvidemos que existía la posibilidad de cubrir 1.000. Por esa razón los planes iniciales consistían en realizar la convocatoria en dos partes: la primera con 350 plazas y la segunda, entrado ya el año, con el resto.

Por los motivos que fuesen se publicaron escasamente las previstas para la primera fase.

Si dichas razones fueron el temor o la prudencia el hecho es que el resultado fue un total éxito de participación. El número de solicitudes superó las 1.800, de las que un 21,5% eran mujeres. La mayoría de los solicitantes tenían una edad comprendida entre los 28 y 39 años y la media de nivel de estudios podía considerarse elevada.

Finalmente, en este acelerado período legislativo, el año 2003 concluyó con una modificación incluida en la Ley de Acompañamiento de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, que consistía en variar la edad de acceso de los Aspirantes a Reservistas Voluntarios (ARV), fijando los 58 años para oficiales y suboficiales y los 56 para tropa y marinería, siendo las edades límite para serlo las de 61 y 58 respectivamente.

(38) Deroga, además, la Ley 50/1969 Básica de Movilización Nacional y la Ley 48/1984, Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutiva, entre otras disposiciones.

Consolidación de la Reserva

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar marca un nuevo y definitivo hito en el comienzo del siglo XXI, figura 29.

En el apartado VII del Preámbulo se argumenta que la Ley 17/1999, de 18 de mayo, al suspender la prestación del SMO, estableció un sistema de reclutamiento en el que el personal se vinculaba voluntariamente a las Fuerzas Armadas con una relación de servicios profesionales. Al mismo tiempo reguló la aportación de recursos humanos cuando la defensa de España lo exigiera, con arreglo a las obligaciones militares que señala el artículo 30.2 de la Constitución. De ese modo se aseguraba la participación de todos los ciudadanos, imponiendo sólo las obligaciones imprescindibles. En el desarrollo y aplicación de aquella ley adquirió gran importancia la figura del RV, que en ésta se mantiene y refuerza favoreciendo una mayor implicación de la sociedad con las Fuerzas Armadas.

También señala que a causa de la creación de la figura del reservista de especial disponibilidad en la Ley de Tropa y Marinería y su extensión a los militares de complemento, se hace innecesario mantener la figura del reservista temporal.

El ministro de Defensa podrá autorizar la incorporación de reservistas, con carácter voluntario, para misiones en el extranjero o cuando las Fuerzas Armadas colaboren con las instituciones del Estado y las Administraciones públicas para preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos o para prestar servicio en las unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa.

En cuanto al proceso de incorporación de reservistas a las Fuerzas Armadas manifiesta que se pondrá en marcha en aquellas situaciones de crisis en que las necesidades de la Defensa Nacional no puedan ser atendidas por los efectivos de militares profesionales. En tales circunstancias, el Consejo de Ministros podrá adoptar las medidas necesarias para la incorporación a las Fuerzas Armadas, en primer término, de RRVV y de reservistas de especial disponibilidad y posteriormente, sólo si es preciso, solicitará al Congreso de los Diputados autorización para la declaración general de reservistas obligatorios, a los que se reconocerá su derecho a la objeción de conciencia (39).

(39) Paradójicamente la Ley de Objeción de Conciencia ha sido derogada por la Ley 39/2007.

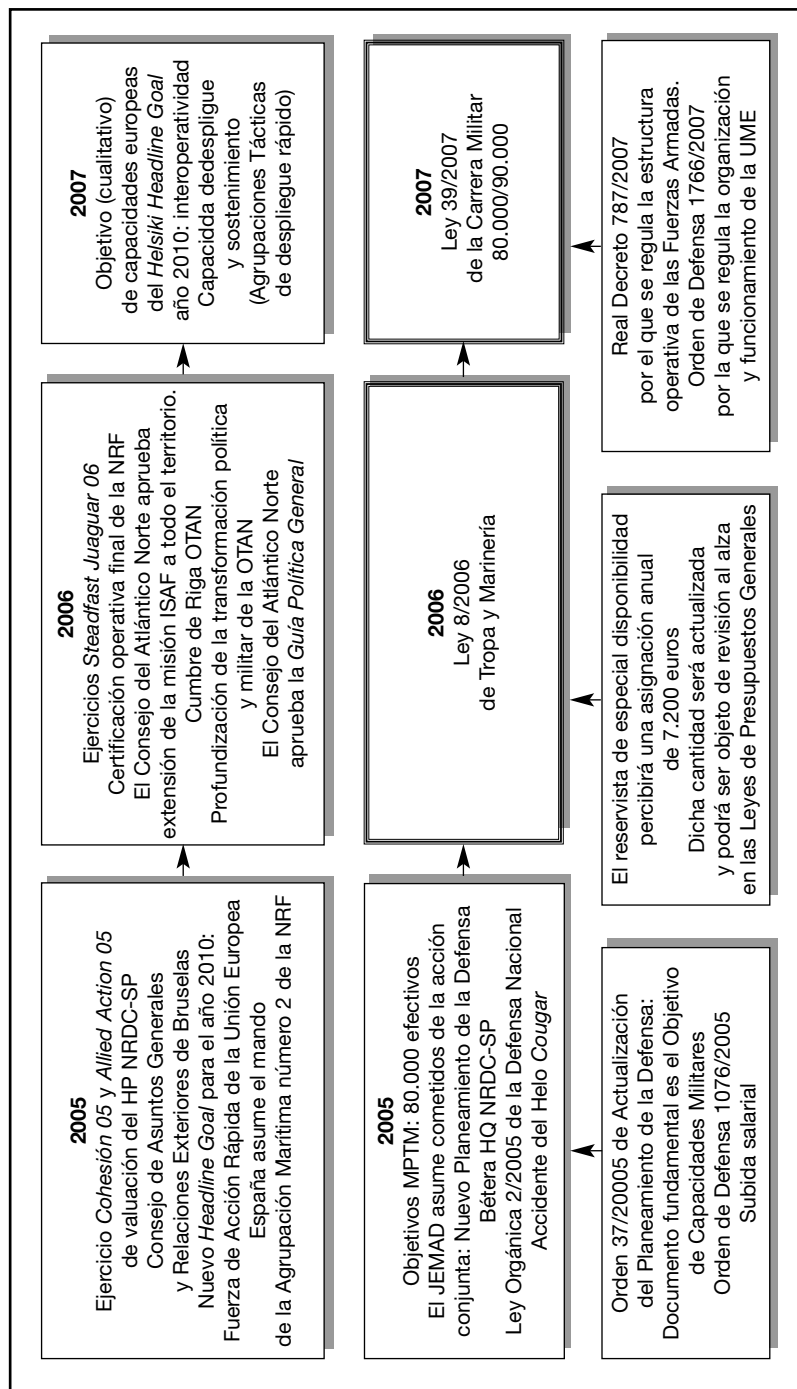


Figura 29.- Profesionalización y transformación de las Fuerzas Armadas españolas. Dentro de la etapa de consolidación La Ley 8/2006 de Tropa y Marinería estableció un nuevo sistema con el fin de consolidar la plena profesionalización. Para conseguirlo se posibilitó al soldado y marinero una prolongada relación temporal y a su término, un abanico de salidas laborales y unas medidas socioeconómicas teniendo muy en cuenta los años de servicio. Sus dos pilares son: el compromiso de larga duración hasta los 45 años y la figura del reservista de especial disponibilidad hasta los 65 años.

En la nueva Ley de la Carrera Militar se introduce un cambio sustancial en cuanto a lo que se refiere al régimen de ascensos de los RRVV. Si en la Ley 17/99 (40) se establecía que los RRVV tendrían los empleos de alférez, sargento y soldado, según la categoría a la que hubieran accedido en la correspondiente convocatoria de plazas, en la Ley de la Carrera Militar se da un paso adelante (41) al afirmar que reglamentariamente se determinará la forma de ascender a empleos superiores, estableciendo sus atribuciones y los procedimientos, requisitos y condiciones, especialmente las referidas a los tiempos mínimos en que deberán haber permanecido activados.

Desde los propios RRVV se valora como notable el que a partir de ahora puedan ascender, aunque, en contrapartida, como se expondrá posteriormente, éstos tendrán que pactar con sus empleadores sus activaciones, comprometiéndose la protección laboral del reservista, por lo que se piensa que en este punto se ha perdido terreno. Otros cambios incluyen que los RRVV podrán solicitar cambio de destino a los tres años (tras un compromiso) y queda garantizado su reconocimiento honorífico cuando abandonen la Reserva.

En cuanto a los aspectos relacionados con la Seguridad Social se conservan los derechos a la protección del puesto de trabajo (42), se introduce como modificación que los periodos de formación serán considerados como permiso regulado en el artículo 48 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público. Se produce una modificación para que los que al incorporarse no estuviesen adscritos a ningún Régimen de la Seguridad Social, queden adscritos al Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas e igualmente se establece a seguir percibiendo la prestación o subsidio por desempleo en el momento de la incorporación.

En los periodos de activación los RRVV quedan adscritos al Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (43) y se establece el derecho a pensión, siendo ésta incompatible con cualquier otra obtenida en otro régimen público de previsión, quedando recogida la protección por desempleo para los reservistas (44) al afirmar que durante los

(40) Artículo 172.

(41) Artículo 128. Artículo 177 de la Ley 17/1999. Artículo 134 de la Ley de la Carrera Militar.

(42) Artículo 134.1b) Ley de la Carrera Militar.

(43) Artículo 134.4 Ley de la Carrera Militar.

(44) Artículo 134.5 Ley de la Carrera Militar.

periodos de activación para prestar servicios los RRVV, salvo que sean funcionarios de carrera, quedarán incluidos en el ámbito de la protección por desempleo, debiendo cotizar por dicha contingencia tanto el reservista como el Ministerio de Defensa. Esos mismos RRVV quedan en situación legal de desempleo a efectos de la protección correspondiente cuando finalice su misión o concluya el tiempo máximo de permanencia en la situación de activado.

La activación de los reservistas para prestar servicios en las Fuerzas Armadas es considerada causa de suspensión o extinción de la prestación o del subsidio por desempleo (45). A los ARV que al finalizar sus períodos de formación y de activación se encontrasen en situación de incapacidad temporal por accidente o enfermedad derivada del servicio, se les da la posibilidad de continuar en las Fuerzas Armadas en determinadas condiciones que quedarán recogidas en el futuro Reglamento (46).

Desde el mundo del reservismo se entiende éste como un momento de evolución. Una vez aprobada la Ley, se espera la aprobación un nuevo *Reglamento de Acceso y Régimen de Reservistas Voluntarios*, en cuyo borrador la Oficina General de Reservistas (OGRE) lleva trabajando algún tiempo. Se esperan los cambios adecuados que faciliten que España cuente en el futuro con un componente de reserva moderno y eficaz. En esta tarea, la OGRE cuenta con un nutrido equipo profesional y con la colaboración de las asociaciones, cuyo punto de vista siempre será el más cercano a los RRVV en cuanto que reflejan las opiniones y sentimientos de los que experimentan la Reserva Voluntaria día a día.

Ninguna corriente se siente ajena a estos vientos de cambio. Pueden leerse artículos que muestran cómo se organizan las reservas militares de nuestro entorno geopolítico. Puede conocerse cómo han resuelto los países de la OTAN el tema de los ascensos de sus reservistas así como los sistemas de reserva militar que llevan décadas funcionando con éxito. Nuestros aliados ascienden a sus oficiales, suboficiales y tropa mediante un criterio mixto de tiempo, vacantes y formación obligatoria, mayoritariamente optan por cursos de corta duración. Todos somos conscientes de las dificultades, pero creemos firmemente que el premio a un buen traba-

(45) Conforme a lo establecido, respectivamente, en los artículos 212.1.d) y 213.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

(46) Artículo 134.6 Ley de la Carrera Militar.

jo hecho hoy, será la modernización de la defensa de España, en línea con nuestros aliados, figura 30.

El RV visto por el RV

El aspirante

«Desde el mes de abril del año 2001 sabíamos en el CESEDEN que durante el mes de julio habría un Congreso Internacional de algo de la OTAN y que habría que adaptar los periodos de vacaciones del personal para cubrir el evento, prestando todo el apoyo técnico y logístico necesario para su celebración en sus instalaciones. Cuando supimos que era el Congreso de Verano de la Confederación Interaliada de Oficiales Reservistas (CIOR), todos pensábamos en una reunión de retirados y veteranos, muy mayores todos, a los que seguramente estaban compensando en la OTAN por los servicios prestados con unas vacaciones pagadas de una semanita en Madrid, disfrutando del eje del Prado y la gran oferta de cultura militar que ofrece la capital y sus alrededores, donde podrían visitar las Academias de Infantería y Artillería, potentes unidades acorazadas y aéreas, palacios maravillosos en Aranjuez y El Escorial y otras muchas opciones imposibles de disfrutar en una única semana. Es verdad que dedicaron el tiempo libre al turismo, como cierto es que muchos no olvidarán nunca cuánto les sorprendió la riqueza histórica y cultural de España, pero lo mas cierto es que estábamos equivocados en todo, por ignorancia. Nada de retirados, nada de veteranos y nada de vacaciones. Lo que organizamos, fue un Congreso en toda regla de militares, perfectamente uniformados, disciplinados y organizados con una clara misión y unos objetivos marcados dentro de unos planes.

Cuando nos íbamos enterando de la procedencia y cualidades de aquellos oficiales, descubríamos un nuevo concepto de reserva militar. Eran hombres y mujeres de muy distintas edades, de todos los ejércitos y lo más chocante era que no se trataba de militares profesionales, sino que sólo eran militares durante aquella semana que duraba el congreso. Ingenieros de minas, abogados, economistas, matemáticos o periodistas que vivían de su trabajo diario en sus empresas o ayuntamientos y que eran militarizados de vez en cuando para ir de maniobras, asistir a un curso, apagar incendios, socorrer a la población durante graves inundaciones, ir a misiones de paz o humanitarias, vigilar las costas o ir a la guerra del Golfo.

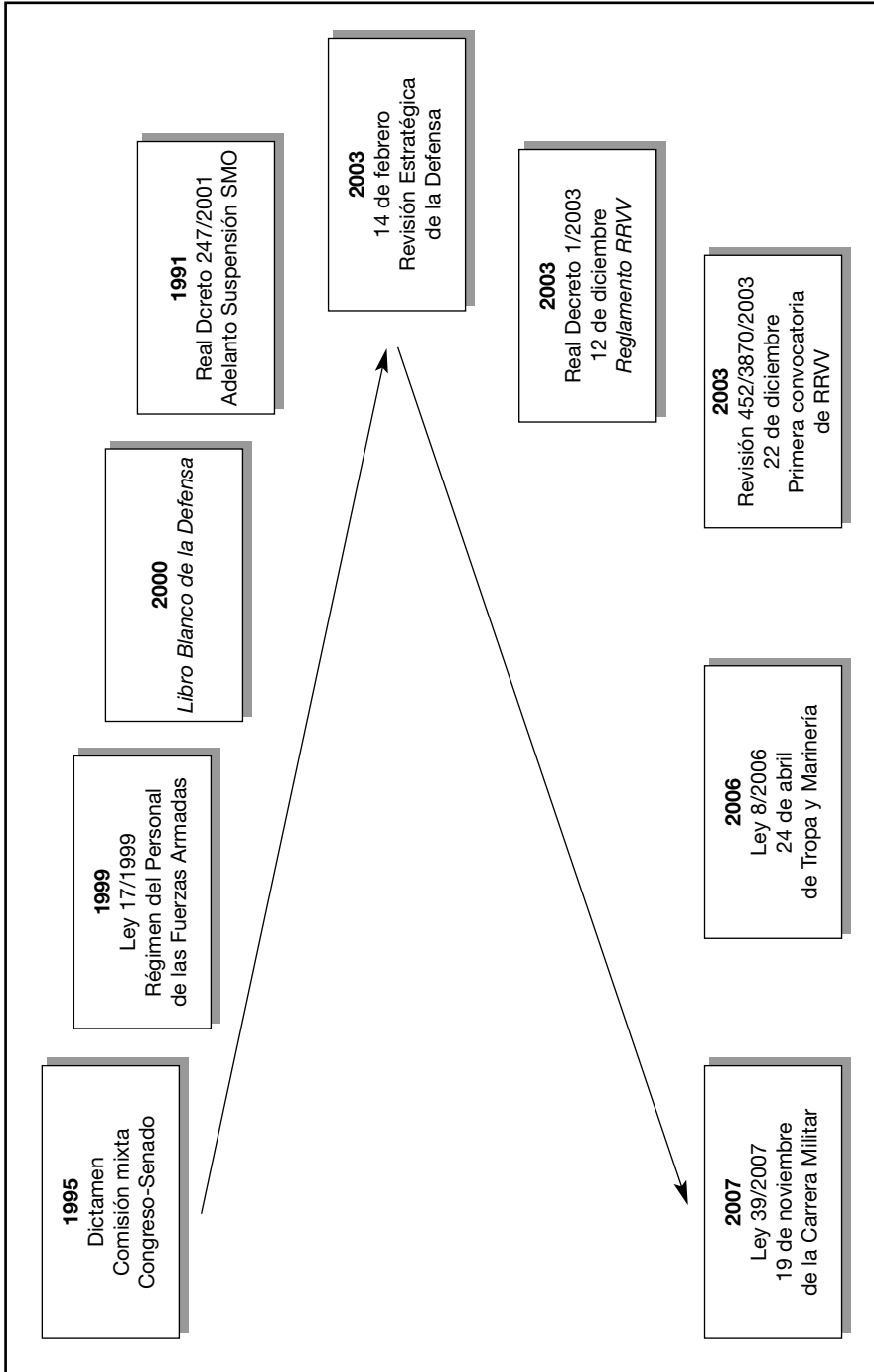


Figura 30.- Llegados al final recogemos en esta figura toda la base legislativa que hemos ido contemplando y que ha permitido la creación, organización y activación de la Reserva Voluntaria.

No se apreciaba ninguna diferencia entre ellos y nuestros militares en cuestiones de protocolo militar, disciplina o uniformidad. Ciudadanos comprometidos con la defensa de sus países con unos principios y valores que, ciertamente, no se apreciaban de manera habitual en nuestra Sociedad civil, exceptuando sectores minoritarios de la población. Para mí, que siempre me había interesado la milicia y que siempre tuve esas inquietudes que ahora vienen a englobarse en la denominada «cultura de Defensa», se habría una nueva expectativa que podía permitirme cuidar de mi familia, continuar con mi vida normal y contribuir activamente a la defensa de España.

En aquel momento, salvo en las altas esferas de Defensa, en las que ya se trabajaba en el modelo de Reserva Voluntaria que habría en España, en un futuro más próximo que lejano, y quizá en los entornos de alguna asociación de veteranos que colaborase con estas altas instancias, como podrían ser los propios miembros de la delegación española en CIOR, nadie teníamos la más remota idea de que en España pudiera instaurarse una cosa semejante. Sin embargo, puedo afirmar que durante aquel congreso decidí que, si algún día existía algo así en España, yo formaría parte de aquello.

Desde aquel verano del 2001 ningún contacto más con la reserva, salvo algún buceo internauta en páginas de la Guardia Nacional estadounidense o el *Territorial Army* británico. Tampoco supe que en la oferta de empleo público de 2003 ya se preveían cubrir plazas de reservista voluntario.

La emoción volvió en diciembre de 2003, al ver, por casualidad, el *Reglamento de Acceso y Régimen de Reservistas Voluntarios en el Boletín Oficial de Defensa*, que sólo ojeaba de vez en cuando, si no tenía nada mejor que hacer. El término “emoción” es totalmente adecuado al sentimiento experimentado tras la primera lectura del Real Decreto. Creo que leí el reglamento, al menos cuatro veces seguidas. Estaba madurando en mi cabeza cómo lo haría, porque tenía claro que tenía que hacerlo, cuando a los 11 días, el miércoles 24 de diciembre de 2003, se publicaron las primeras 340 plazas de RV, de los tres Ejércitos y Cuerpos Comunes y en las tres escalas de empleos (oficiales, suboficiales y tropa).

La cosa prometía porque las condiciones y requisitos estaban al alcance de cualquiera, tal como impone el espíritu del modelo elegido y como establece la Constitución cuando dice que todos españoles tienen derecho a participar en la defensa de España.»

Esta reflexión en primera persona de un sargento (RV) del Ejército de Tierra refleja perfectamente la sorpresa que supuso para la mayoría de la Sociedad civil la aparición de la figura del RV.

La primera convocatoria de plazas ya marca como van a ser las sucesivas, con variaciones que irán adaptando el proceso a las necesidades que surgen y a la experiencia obtenida. Basta con ser español, mayor de edad, no tener antecedentes penales, no estar privado de los derechos civiles, no haber sido separado del servicio en la Administración pública por razones disciplinarias ni hallarse inhabilitado y, por supuesto, tener la aptitud psicofísica necesaria.

En principio se establecieron unos límites de edad para el acceso (47), que después fueron ampliados en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos y que han quedado finalmente fijados en 55 para tropa y 58 años para oficiales y suboficiales y que se han mantenido en las siguientes convocatorias y finalmente fijados en la actual Ley de la Carrera Militar.

Por lo tanto, cualquier ciudadano que no tenga enfermedades graves o minusvalías y que haya tenido un comportamiento ciudadano normal, puede obtener plaza. Se exige, como es lógico, no tener reconocida la objeción de conciencia, que se obtiene en un acto administrativo y que de la misma manera se pierde con la simple renuncia por escrito.

La misma primera e histórica convocatoria, e incidiendo en esta idea de que todos pueden acceder, ofrece plazas de las más diversas especialidades y capacitaciones. Pudimos elegir, según nuestra capacitación y titulación civil, plazas de oficiales, suboficiales o tropa, en áreas de trabajo logísticas, de estado mayor y operativas, para los ejércitos y sanitaria para los Cuerpos Comunes y cometidos diversos como informática, mantenimiento, administración, conductores o seguridad. Para posibilitar la participación de candidatos cuyo perfil no se ajustara a ninguna de las plazas ofertadas con área de trabajo y cometido, se ofrecía un número de plazas con área de trabajo «sin determinar» y con el fin de que una vez obtenida por un candidato se le asignara una plaza, inicialmente no prevista y ajustada a su perfil profesional. Esta última posibilidad ha desaparecido de las últimas convocatorias a medida que se han ido aumentando las áreas de trabajo y cometidos abarcando muchas más posibilidades y aunque hubo un único caso de plazas con cometido sin determinar en la

(47) Primeramente se fijaron límites de 41 años para cuadros de mando y 39 años para tropa.

última convocatoria de 2007, todas ellas están ya encuadradas en un área de trabajo determinada:

«El RV, a diferencia del temporal y del obligatorio, se constituye por tanto como una necesidad permanente, no coyuntural. No cubre huecos existentes en las plantillas de unidades, centros u organismos de Defensa, sino que complementa las capacidades existentes con la experiencia y formación que posee. A la vez puede enriquecer su experiencia al dedicarse a trabajos específicos dentro de las Fuerzas Armadas, propios de su formación pero de directa aplicación en su vida civil con resultados también positivos para su empleador» (48).

Por el tipo de unidades en las que se ofertaban plazas, al principio todas ellas eran logísticas, docentes, de servicios o cuarteles generales, exceptuando los casos de la Infantería de Marina o algunas unidades del Ejército del Aire. En las últimas convocatorias ya se han ofrecido plazas en unidades operativas de los tres Ejércitos, como regimientos de Ingenieros y Transmisiones, cuarteles generales de brigadas de Infantería Acorazada y Mecanizadas, además de las agrupaciones y unidades dependientes de la Fuerza Logística Operativa, integrada en la fuerza desde la última reestructuración del Ejército; plazas en unidades paracaidistas del Ejército del Aire, en Infantería de Marina o buques de la Armada. Además existe una nutrida oferta de plazas en Unidades, Centros y Organismos (UCO) administrativos, docentes, museos y otros de apoyo. Prácticamente cualquier profesión civil y cualquier titulación tienen cabida en la Reserva Voluntaria y cualquier ciudadano que quiera ejercer su derecho constitucional de participar en la defensa de España puede encontrar una plaza en las convocatorias que vienen publicándose dos veces al año, figura 31.

La procedencia y antecedentes militares del ARV, como puede imaginarse, es variadísima y la casuística a la hora de elegir plaza es acorde a esta variedad. Desde el antiguo legionario o boina verde, hasta el joven menor de 30 años que ya no conoció el SMO. Los ARV que sirvieron de una u otra manera, en cualquiera de los ejércitos, tienen la tendencia natural a buscar una plaza de RV en las unidades en las que sirvieron o lo más cerca posible de ellas. Así, tenemos que en las unidades de servicios de base o acuartelamiento de unidades legionarias o paracaidistas se encuadran numerosos reservistas que fueron legionarios o paracaidistas o, si no

(48) José Luis Asensio Gómez, general de división del CGA del Ejército de Tierra, primer jefe de la Oficina General de Reservistas, *Revista de Aeronáutica y Astronáutica*, junio de 2004.



Figura 31.– Primera portada del apartado de RRVV que se publicó en la página web Soldados.com

lo fueron, tuvieron o tienen una relación personal cercana a estas unidades, como mujeres que eligieron estas unidades porque tenían vinculación de algún tipo con ellas, a través de sus padres, hermanos o parejas. Es frecuente la intensa relación sentimental que establece con su unidad.

Se han dado casos de varios miembros de la familia solicitando plaza juntos e incluso asistiendo juntos a los periodos de formación. Esposas, hijos e hijas de militares profesionales que querían vincularse con las Fuerzas Armadas mediante esta relación de disponibilidad y poder vivir así, en primera persona, lo que han vivido durante toda su vida a través de la experiencia de su familia y deseando fervientemente coincidir con su esposo o con su padre en la misma condición de militar y con cualquier pretexto.

Muchas son las razones que llevan a los ciudadanos a convertirse en aspirante y después en reservista y todas ellas tan lícitas como respetables. Hay aspirantes que quieren quitarse la espinita que les quedó porque, por unas u otras razones de la vida, no pudieron dedicarse profesionalmente a la milicia.

Hay aspirantes que buscaban erróneamente un puesto de trabajo y que, a medida que se va implantando el modelo y se explica mejor desde los Centros de Selección, van siendo cada vez menos. Hay aspirantes que simplemente quieren poder tener una actividad, temporal, que les distrae de su ocupación o vida habitual. Hay aspirantes que quieren acumular las décimas de punto que puedan serles definitivas para superar una oposición a alguna Administración pública. Hay aspirantes que quieren colmar un deseo de servicio a la patria a través de esta relación con las Fuerzas Armadas y que quieren ejercer su derecho constitucional de participación en la defensa y a los que la Reserva Voluntaria ofrece la oportunidad de ejercerlo sin renunciar a su modo de vida habitual. Esta última razón parece ser mayoritaria, según se desprende de los testimonios recogidos en los centros de formación y en las actividades que vienen desarrollando, a menudo, a través de las asociaciones de reservistas.

Conforme va implantándose el modelo, el aspirante acude a la Subdelegación de Defensa con una idea más clara de lo que se espera de él y con los conceptos más claros de lo que va a encontrarse en la Reserva Voluntaria. En las primeras convocatorias muchos aspirantes esperaban un modelo de fuerzas de reserva al estilo de lo que tantas veces habían visto en el cine, imaginando que se estaba creando una especie de Guardia Nacional en la que se le iba a instruir como a un soldado de Infantería o como a un alférez de Servicio para la Formación de Cuadros de Mandos. También es cierto que en los Centros de Selección faltaba cierta coordinación y la experiencia era nula al principio y escasa después, lo que derivaba en informaciones diferentes sobre el mismo asunto, según se tratara de una Subdelegación o de otra, o de un Centro de Selección u otro. Al principio abundaban los aspirantes que esperaban incorporarse a puestos y unidades operativos con misiones de combatiente:

«Es más clara la necesidad en determinadas especialidades, como es el caso del área sanitaria. Existe confusión en lo que respecta a la incorporación de RRVV para unidades operativas. Eso de incorporarse, como algunos reservistas piensan, a una Unidad de Operaciones Especiales para recibir un equipo y armamento especial y participar en sofisticadas misiones es un malentendido que persiste» (49).

«La elemental formación militar recibida, recomienda el encuadramiento del RV en un Ejército o Cuerpo Común y no en un Cuerpo o

(49) Entrevista al general de división, don Bernardo Echepare Fernández, jefe de la Oficina General de Reservistas, *Revista XXI Legio*, octubre de 2005.

Especialidad Fundamental de los ejércitos para lo que se requiere unos procesos de formación de duración inasumible para los empleadores. No obstante, cuando las circunstancias lo requieran, se podrán ofrecer a los RRVV opciones de formación más largas para capacitarlos como combatientes de un determinado cuerpo o especialidad fundamental» (50).

Así pues, se podían observar reacciones de decepción como la de un aspirante, antiguo boina verde, al que la Formación Militar Básica (FMB) le pareció un paseo turístico de dos semanas y que esperaba incorporarse a una brigada de Infantería Mecanizada o el de la aspirante a la que dijeron en su Delegación que no se preocupase porque ella iría a una oficina y aquello de las formaciones, las carreras, el uniforme mimetizado y «la mano al botón», le parecían «demasiado militar». Ambos aspirantes pertenecían a la misma incorporación al Centro de Instrucción y Movilización número 2 (CIMOV2) en septiembre de 2004.

Si atendemos al tipo de relación «laboral» que se contrae entre el reservista y las Fuerzas Armadas, la confusión no era menor en los inicios. Algunos pensaban que la Reserva Voluntaria podía ser una puerta de acceso a la carrera militar y se confesaban «aspirantes por dinero», mientras algunos otros se mostraban convencidos de que jamás iban a ser llamados a prestar servicio, bajo ninguna circunstancia y que aquello era una simple cuestión de imagen de cara a «engordar los números ante la OTAN»:

«Un o una RV es un español o española que adquiere con las Fuerzas Armadas un compromiso de disponibilidad para ser llamado o llamada a incorporarse a ellas cuando las circunstancias lo requieran. Algunos RRVV se impacientan porque, al no producirse estas circunstancias, ven demorarse indefinidamente una incorporación que anhelan. Consideran que estas circunstancias ya comenzaron con la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas y reclaman con insistencia su incorporación por tiempo indefinido, generalmente a puestos de perfil operativo, a veces de difícil encaje con su profesión civil, en unidades de la fuerza. Aún se desconoce la proporción de los que podrían integrar este grupo pero se estima que, aunque muy reivindicativo, carece de relevancia numérica significativa» (51).

(50) ECHEPARE FERNÁNDEZ, Bernardo general de división, DEM: «Aspectos relevantes del modelo español de Reserva Voluntaria», *Revista Ejército*, noviembre de 2006.

(51) ECHEPARE FERNÁNDEZ, Bernardo general de división, DEM, «Aspectos relevantes del modelo español de Reserva Voluntaria», *Revista Ejército*, noviembre de 2006.

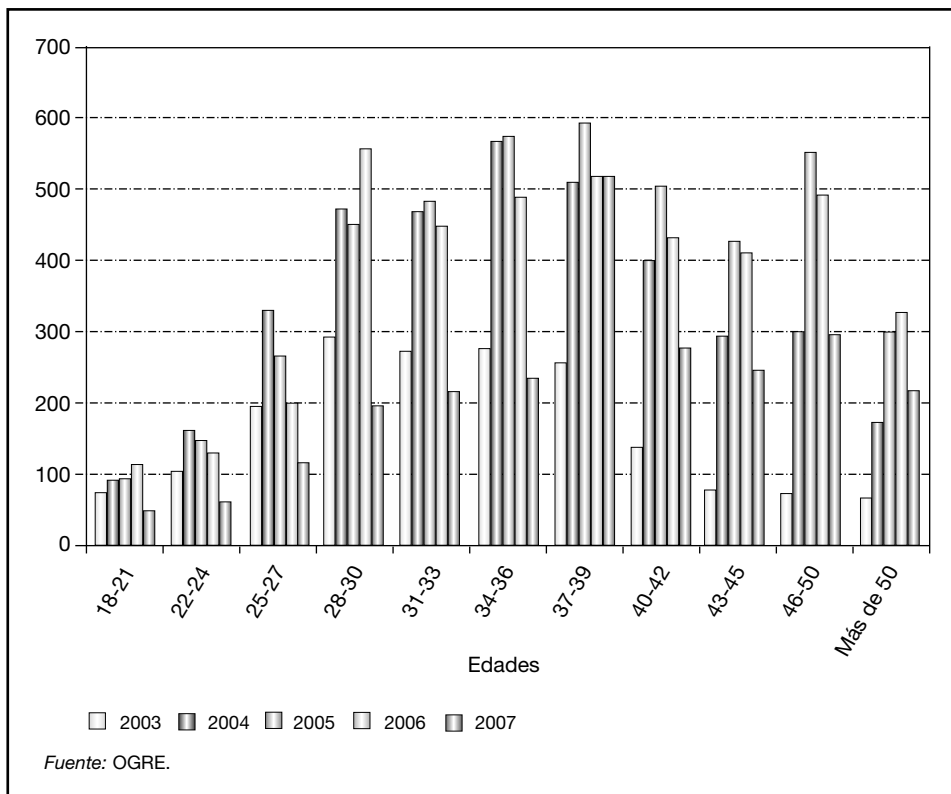


Figura 32.– Nivel de estudios de los ARV seleccionados en la convocatoria 2003/2007.

Como puede verse en la figura 32, la edad de los aspirantes seleccionados hasta octubre de 2007, la edad está representada entre los 18 y 50 años, resultando especialmente significativo el intervalo mayoritario que se encuentra entre los 28 y 39:

«En la Jura de Bandera de la primera promoción de suboficiales del Ejército de Tierra del 2004 portaron la corona en el acto de homenaje a los caídos los aspirantes Teo y Fernando, que por su edad apenas si podrían renovar compromiso. Mientras les observaba en formación, con lágrimas en los ojos, Alejandro que obtuvo plaza por unos días porque en el momento de solicitar la cita previa para la convocatoria aún era menor de edad. También Alberto, que hoy ha terminado su carrera de Enfermería y quiere ser oficial de Sanidad. Más curioso fue durante la primera activación para formación, cuando los compañeros profesionales intentaban comprender que estaban tomando un café con el sargento más viejo que habían visto

jamás, junto a otro sargento que no tenía la edad mínima para haberse diplomado en la Academia de Suboficiales.»

El nivel de formación cultural, académica y profesional de los aspirantes es muy alto y ello puede ser debido, en parte a que son ciudadanos que ya tienen resuelta su vida profesional y que no necesitan de la milicia para subsistir, sino que lo hacen fundamentalmente por principios y a esto se une que las plazas que se ofrecen son, en su inmensa mayoría, para especialidades civiles cualificadas. El número de plazas ofertadas para tropa y marinería no es sustancialmente mayor que las ofrecidas para suboficiales y oficiales, al contrario de lo que ocurre en las Fuerzas Armadas profesionales, donde la pirámide de mando sí se corresponde con la tipología esperada. Todas las plazas de oficiales y suboficiales exigen titulación acorde al cometido especificado. Hay que unir a esto que todas las plazas de Cuerpos Comunes son de oficiales, todos ellos licenciados y diplomados universitarios:

«En la mayoría de los casos es una persona licenciada en una carrera superior. Esperábamos que hubiese una especie de pirámide en lo que a nivel de formación se refiere y que la base más numerosa fuese gente con el graduado escolar. Esta pirámide es al revés, lo que me hace pensar que vamos a tener mucho ingeniero y poco peón. Pienso que se debe a que está insuficientemente publicado. Hemos visto también que abunda una gran afición por lo militar. Hemos abierto una puerta para muchas personas que sin querer ser militares profesionales sienten una gran comunión con lo militar» (52).

Las mujeres representan el 22% de los RRVV a día de hoy, el doble que en las Fuerzas Armadas profesionales, que tienen el 13%. Son muchas las que confiesan que les hubiera gustado ser militares pero que «entonces las mujeres no podían serlo» y ahora ven en la Reserva Voluntaria la oportunidad de vivir lo que sus padres, hermanos y maridos hicieron profesionalmente (53), figura 33, p. 106. En la Sociedad española todavía sigue siendo la mujer la que mayoritariamente carga con la mayor parte de las tareas domésticas y del cuidado de los hijos y, sin embargo, se muestran muy interesadas por esta actividad, que sin duda podría suponer un sacrificio personal importante, dependiendo del nivel de disponibilidad a que se comprometa:

(52) Entrevista al general de división, don Bernardo Echepare Fernández, jefe de la Oficina General de Reservistas, *Revista XXI Legio*, octubre de 2005.

(53) En el año 1999 se autorizó la plena equiparación para hombres y mujeres sin limitaciones de cuerpos, escalas y destinos operativos.

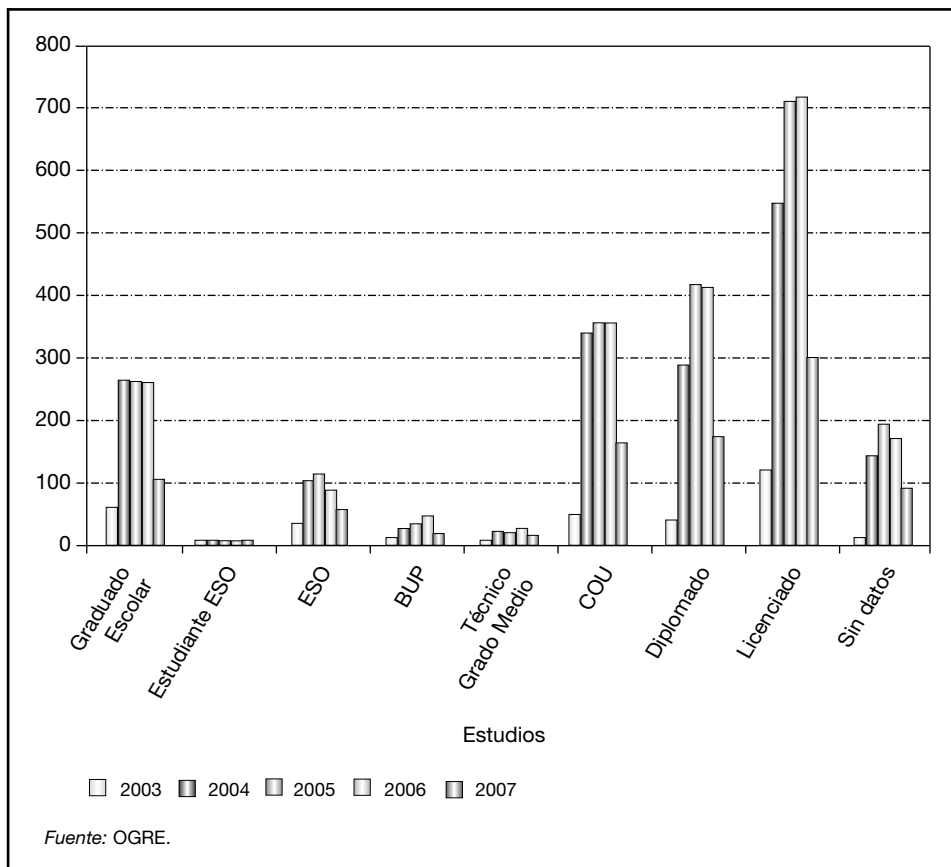


Figura 33.– Nivel de estudios de los ARV seleccionados, octubre 2007.

«La soldado (RV) Paz. M., en la treintena, madre de tres hijos, ya ha participado en los dos últimos desfiles del Día de la Hispanidad, formando parte de la compañía de RRVV que se activa para participar en la parada militar y dice “Claro que volvería a repetir por tercera vez si me dieran esa maravillosa oportunidad no lo dudaría un momento” (54).

Durante los ensayos para el desfile del 12 de octubre del 2006, la soldado Paz M. tenía, como tantos otros, las inevitables rozaduras y ampollas en los pies, producto de las horas de pista y la falta de adaptación a las botas reglamentarias. En un descanso, el sargento (RV) S. Carrasco le sorprendió vendándose los pies y le sugirió que podía

(54) Entrevista concedida a la *Revista XXI Legio*, noviembre de 2007.

continuar los ensayos con calzado deportivo para cuidar sus pies de cara al día del desfile. La contestación de la soldado Paz M. no deja lugar a dudas sobre el estado de ánimo de la gran mayoría de aquella gente. “Antes muerta que sencilla, mi sargento”.

La convocatoria

La amplitud de opciones que el aspirante tiene para elegir vacante en la convocatoria implica también que la decisión que tome, respecto de su elección, tenga también consecuencias muy diversas en el futuro. Hemos de pensar que el ciudadano aspirante proviene del mundo empresarial, educativo, funcional, o cualquier otro sector de la economía y la Sociedad. Puede estar casado o no, tener hijos, o no tenerlos, puede tener un empleo fijo o no. Por otro lado, dentro de los parámetros del examen médico y físico que tendrá que superar en el proceso selectivo, no es lo mismo tener 20 años que tener 40 o 55 y unas vacantes y unidades pueden ser más exigentes que otras. Muchos tendrán una gran experiencia militar al haber sido soldados profesionales con muchos años de servicio, incluyendo misiones internacionales, o procederán de militar de complemento, o hicieron el SMO o voluntario. Otros muchos no tendrán esa experiencia porque son jóvenes que ya no conocieron el SMO, o por que son mujeres que no tenían esa obligación o simplemente porque fueron excedentes de cupo. Todas estas variables deberían ser tenidas en cuenta a la hora de elegir plaza.

Obviamente, en primer lugar, la plaza elegida debería tener relación con la profesión o especialidad que se tiene en la vida civil. Una motivación que puede llevar al aspirante a elegir una plaza de actividad distinta a la habitual de su vida civil, es la idea de que la Reserva Voluntaria puede servirle para «hacer algo distinto» durante un tiempo, de vez en cuando. Ésta es una razón que puede entenderse como lícita, respetable y elegible, pero desvirtúa la naturaleza de la Reserva Voluntaria, que no es otra que la de aportar la experiencia y conocimientos que se tienen. Una vez elegida el área de trabajo y cometido en función del perfil profesional, hay que elegir ejército (salvo para los Cuerpos Comunes, en los que el ejército viene determinado por la especialidad) y aunque la tendencia natural es la de elegir el mismo ejército donde sirvió, o con el que se siente especialmente vinculado, esto no tiene por que ser una máxima insalvable y ésta es quizá la decisión más importante, pues aunque se prevé que pueda cambiarse de destino e incluso de área y cometido, lo que no podrá cambiarse nunca es el ejército.

También podrá decidirse por una plaza cercana al domicilio habitual o por una que esté lejos, fuera de la ciudad, en otra provincia o incluso en otra

comunidad autónoma e incluso una isla, procediendo de la Península o viceversa, incluyendo, por supuesto, las Plazas de Ceuta y Melilla. Esta decisión debe meditararse teniendo en cuenta los condicionantes familiares e incluso los económicos que puedan derivarse del alojamiento y manutención del reservista cuando es activado para prestar servicio y que éste tendrá que sufragar ya que, según el régimen de personal establecido no se contempla dotarles de alojamiento y manutención más que en los periodos de FMB y Formación Militar Específica (FME), con independencia de que las UCO puedan facilitarlos en algunos casos y de que la OGRE así lo recomiende. Hay que tener en cuenta que al menos deberá acudir a su unidad una o dos semanas al año. Otra cuestión que puede ser importante para algunos y no serlo para otros a la hora de decidirse por una unidad cercana o lejana al domicilio habitual, es la posibilidad real que existe de acudir a la unidad en diferentes ocasiones sin estar activado, con motivo de celebraciones y actos a los que los reservistas son invitados por sus unidades de manera habitual, como son los santos patronos de las Armas y Cuerpos, relevos de mando o misiones, etc. y a los que el reservista acude, voluntariamente, por la relación que le une a su unidad y por cuenta propia.

En todo caso, la condición de RV no debe estar al margen del consenso familiar. A modo de ejemplo, en la convocatoria del año 2007 (55) se ofrecieron 1.500 plazas en total.

EJÉRCITO DE TIERRA: 900 PLAZAS

Oficiales 270 plazas:

- Relaciones públicas, lingüística, medio ambiente, administración, dirección de empresas, informática, riesgos laborales, cartografía, meteorología, topografía, comunicaciones, mantenimiento (electricidad, electrónica, mecánica, etc.), abastecimiento, conservación de museos, deportistas de élite, preparación y desarrollo de competiciones deportivas, aeronáutica, construcciones y obras públicas, combustibles y explosivos.

Suboficiales 270 plazas:

- Informática, comunicaciones, topografía, medio ambiente, fotografía, riesgos laborales, artes gráficas, construcciones y obras, abastecimiento, parques y almacenes, automoción, aeromecánica, laboratorio químico,

(55) La intención del Ministerio de Defensa es la de ofrecer dos convocatorias al año, sin embargo, durante el año 2007 sólo hubo una única convocatoria. Esta convocatoria puede verse en el *Boletín Oficial del Estado*, número 176, p. 32.085, de 24 de julio de 2007.

mantenimiento (máquinas, electricidad, electrónica, instalaciones, etc.), técnico de sanidad, transporte, seguridad (adiestramiento canino), deportistas de élite, preparación y desarrollo de competiciones deportivas.

Tropa 360 plazas:

- Conductor, hostelería, auxiliar de farmacia, auxiliar de enfermería, gruis-ta, abastecimiento, mantenimiento (electricidad, electrónica, etc.), administración, comunicaciones, material de campamento, mantenimiento ferroviario, operador de máquinas, patrón de embarcaciones y actividades subacuáticas.

ARMADA: 270 PLAZAS

Oficiales 50 plazas:

- Administración, informática, docencia, control de tráfico, maniobra, cartografía, educación física, conservación de museos y patrimonio, mantenimiento, vigilancia y seguridad, Cooperación Cívico-Militar (CIMIC), medio ambiente, asuntos económicos y riesgos laborales.

Suboficiales: 60 plazas:

- Informática, mantenimiento, vigilancia y seguridad, administración, medio ambiente, educación física, mantenimiento de instalaciones, gruis-ta, control de tráfico, maniobra y navegación.

Tropa y marinería 160 plazas:

- Mantenimiento, hostelería, automoción, vigilancia y seguridad, administración y maniobra.

EJÉRCITO DEL AIRE: 195 PLAZAS

Oficiales 59 plazas:

- Construcciones y obras públicas, aeronáutica, economía y hacienda, informática, lingüística, relaciones públicas y docencia, sin determinar (56).

Suboficiales 59 plazas:

- Topografía, informática, lingüística, seguridad, comunicaciones, hostelería, mantenimiento y automoción.

Tropa 77 plazas:

- Mantenimiento, administración, comunicaciones, mecánica electrónica, hostelería, mantenimiento de instalaciones, mando y control, operaciones y educación física.

(56) Ésta es la única plaza sin determinar que se publicó en esta convocatoria y se correspondía a una plaza de licenciado o diplomado para el CESEDEN.

CUERPOS COMUNES DE LA DEFENSA: 135 PLAZAS

Oficiales 135 plazas:

– Jurídicos: Administración de Justicia. Sanidad: medicina general, análisis clínicos, anestesiología y reanimación, cirugía general, medicina familiar y comunitaria, medicina intensiva, medicina interna, microbiología y parasitología, oftalmología, otorrinolaringología, pediatría, psiquiatría, radiodiagnóstico, cirugía ortopédica y traumatología, obstetricia y ginecología, enfermería, farmacia sin especialidad, veterinaria sin especialidad, odontología y psicología

La oferta de plazas por ejércitos, empleos, especialidades y unidades militares resulta, por tanto, muy amplia, dando así oportunidad a un amplísimo sector de la Sociedad.

Cada plaza de las ofertadas se identifica por un código que se refiere al ejército, empleo, área de trabajo y cometido a realizar, independientemente de la unidad de destino que posteriormente se obtenga. El aspirante puede solicitar hasta diez códigos por orden de preferencia, de modo que si no se le asigna la primera opción preferida, opta a la segunda y así sucesivamente, pudiendo optar a distintos ejércitos, distintos empleos y distintas áreas de trabajo y cometido. La unidad de destino se elegirá posteriormente, durante el periodo de FMB, pudiendo decidir entre las diferentes unidades que disponen de plazas con ese código (57).

El aspirante puede manifestar en su solicitud de plaza la voluntariedad para participar en misiones en el extranjero, lo que le otorgará puntuación extra en el concurso y también manifestar su voluntariedad para participar en misiones propias de la Unidad Militar de Emergencias (UME), indicando su experiencia en catástrofes y situaciones similares. Dado que el Reglamento impone la necesidad de comunicar la activación con al menos un mes de anticipación, el aspirante puede aceptar que le sean comunicadas estas activaciones con menos de un mes de adelanto, cuántos días y por cuánto tiempo estaría dispuesto a ser activado.

Lógicamente, en la solicitud (58) se indican todos los datos necesarios de experiencia profesional, militar, titulaciones y cuantos otros datos considere el aspirante que debe aportar mediante la Ficha de Capaci-

(57) Cada código de los ofertados, lleva consigo una lista de unidades, centros y organismos que se pueden elegir con el Ejército, empleo, área de trabajo y cometidos asignados a dicho código.

(58) Se aportan en la convocatoria todos los modelos necesarios.

dades (59) que permite adecuar su preparación y sus expectativas del mismo a la oferta de plazas.

En la convocatoria de 2007, pudieron elegir entre tres periodos diferentes para incorporarse a la fase de formación básica y cinco para la fase de formación específica en el caso del Ejército de Tierra. La Armada ofrecía hasta cuatro periodos para incorporarse a la básica y el Ejército del Aire ofrecía dos periodos diferentes. Tanto la Armada como el Ejército del Aire posponían la elección de fechas para incorporarse a la formación específica al momento de realizar la básica. De esta manera se facilita en lo posible que los aspirantes adapten su proceso de incorporación a la Reserva Voluntaria de forma más favorable y con el menor quebranto posible de su actividad cotidiana.

El concurso y la selección

Dentro de los plazos establecidos en la convocatoria (60) hay que solicitar cita previa en la Subdelegación de Defensa que corresponda al aspirante, por teléfono, fax, personalmente o incluso a través de Internet, en las páginas oficiales del Ministerio de Defensa (61), en las que se habilitan direcciones de correo y formularios al efecto y donde se puede consultar toda la información necesaria, tanto para los procesos selectivos y convocatorias como toda la información (62) referente a la propia Reserva Voluntaria.

Una vez obtenida la cita previa, que siempre se adaptará en la medida de lo posible a la disponibilidad del aspirante, hay que acudir al Centro de Selección que corresponda a cada demarcación territorial, para lo cual, el Área de Reclutamiento de su Delegación o Subdelegación le facilitará el pasaporte necesario para viajar, ida y vuelta, por cuenta del Estado, desde dicho Área de Reclutamiento hasta el Centro de Selección. Los residentes

(59) Documento que rellena el aspirante donde aporta todas las cualificaciones y experiencias profesionales.

(60) 20 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

(61) En: <http://www.soldados.com> o bien <http://www.marineros.com>.

(62) En estas páginas oficiales, puede descargarse el Vademécum de la Reserva Voluntaria, publicado por la OGRE y que contiene toda la información necesaria sobre la Reserva Voluntaria, los procedimientos, uniformidad, asociaciones, etc. Se exponen, también, las convocatorias, los cursos convocados para reservistas, el reglamento, preguntas frecuentes, el libro básico del aspirante y toda la información que se pueda generar en cada momento.

en el extranjero viajarán con pasaporte desde el punto de llegada a España hasta el Centro de Selección.

El proceso selectivo consiste en una fase de concurso en la que se valorarán los méritos que el aspirante acredite y en relación a unos baremos establecidos. Un reconocimiento de aptitud psicofísica y una entrevista personal con un oficial psicólogo.

En la fase de concurso el Centro de Selección auxiliará al aspirante en la cumplimentación de la Ficha de Capacidades.

Entre los méritos a tener en cuenta y que deben ser acreditados documentalmen- te están los méritos militares que se puntúan de tres a 12 puntos en el apartado de experiencia previa por haber sido militar de reemplazo, de complemento, profesional o de carrera anteriormente, así como haber sido reservista de especial disponibilidad o ser RV. Las recompensas (63) se puntúan desde dos hasta diez puntos. El total de los méritos militares sumará un máximo de 25 puntos.

Los méritos académicos se puntúan de uno a ocho puntos por acreditar titulaciones superiores a la exigida en la plaza que se solicita o acreditar niveles de idiomas y la puntuación máxima que se acumule no puede superar los 11 puntos.

Los méritos generales se obtienen en función de la experiencia profesional, cursos, doctorados, etc. hasta un máximo de 14 puntos.

A continuación hay que realizar el examen de aptitud psicofísica que consiste en un test psicotécnico, por procedimientos informáticos, que hay que superar, lo que se consigue con facilidad, simplemente siendo sincero y no tratando de aparentar una personalidad que supongamos mejor. El examen médico que le sigue, en la misma mañana, incluye detección de tóxicos, mediante analítica y exploración médica general que incluye las típicas pruebas de espirometría, visión, audición, electrocardiograma, tensión arterial, talla, peso, etc. (64). En esta fase se obtendrá la calificación de apto o no apto y siempre podrá ser revisada a petición del aspi-

(63) Condecoraciones militares que se hayan obtenido, desde la Mención Honorífica a la Cruz Laureada de San Fernando, que actualmente no posee nadie.

(64) Conforme a las «Normas para los reconocimientos médicos» de 15 de septiembre de 2005 y aplicando los cuadros de condiciones psicofísicas que figuran en el anexo al Real Decreto 944/2001 de 3 de agosto, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número 186 de 4 de agosto, por el que se aprueba el *Reglamento para la Determinación de la Aptitud Psicofísica del Personal de las Fuerzas Armadas*.

rante si lo solicita por instancia y según el procedimiento que se estipula en la propia convocatoria.

Por último, en la entrevista personal, se orienta al aspirante sobre las plazas que más pueden ajustarse a su perfil y sus preferencias y se le informa de cuantas dudas pueda tener sobre el proceso selectivo, los periodos de formación o la Reserva Voluntaria.

Los resultados se pueden consultar en las Subdelegaciones de Defensa y en soldados.com o marineros.com. Cada aspirante recibirá una carta de su Subdelegación en la que se le informará de la plaza obtenida y los siguientes paso a dar. Si quedan plazas vacantes por falta de peticionarios se pueden asignar a otro código, dentro del mismo ejército, en el que hubiera menos plazas que peticionarios, figura 34.

El sargento (RV) del Ejército, Santiago Carrasco, coautor de esta *Mono-grafía* nos cuenta su experiencia:

«La emoción que sentí cuando recibí en mi buzón de correo la carta de asignación de plaza superó con creces a la decepción que sufrí

Ministerio de Defensa

PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A RESERVISTA VOLUNTARIO
CORRESPONDIENTES AL 91 CICLO DE SELECCIÓN DE FECHA 25 de Junio de 2004

SOLICITUD DE PLAZAS

Nombre :
Primer apellido :
Segundo apellido :
DNI/Pasaporte : NID :

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha ha obtenido los siguientes resultados:

PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA
Puntuación final:

| ORDEN | CODIGO | ASIA | COMPLETO | PUNTAJACION |
|-------|--------|----------------|----------------------|-------------|
| 1 | 50015 | LOGISTICA | COMUNICACIONES | |
| 2 | 50011 | ESTADO MAYOR | INFORMATICA | |
| 3 | 50010 | ESTADO MAYOR | ADMINISTRACION | |
| 4 | 50012 | ESTADO MAYOR | INFORMACION PUBLICA | |
| 5 | 50109 | ESTADO MAYOR | INFORMATICA | |
| 6 | 70018 | LOGISTICA | CONSEJEROS | |
| 7 | 70011 | ESTADO MAYOR | ADMINISTRACION PUBL. | |
| 8 | 50016 | LOGISTICA | MANTENIMIENTO | |
| 9 | 50017 | SIN DETERMINAR | SIN DETERMINAR | |
| 10 | | | | |

Reconocimiento médico : APTO.

Estos resultados junto al orden de preferencias expresado servirán de base para su clasificación en relación con los demás solicitantes a las plazas asignadas al ciclo de selección.

Ante esta resolución cabe el recurso correspondiente de acuerdo con lo indicado en la convocatoria.

MADRID a 10 de Junio de 2004
EL GESTOR ACCTAL AREA RECLUTAMIENTO MADRID

Fdo:

Figura 34.– Modelo de Solicitud de Plaza con nueve ejemplos de códigos solicitados.

 **ACCESO A LA CONDICIÓN DE RESERVISTA VOLUNTARIO**

MINISTERIO DE DEFENSA

Nombre :
 Apellidos :
 Dirección :
 Código Postal :
 Población :
 D.N.I. :

ASUNTO : Comunicación de asignación de plaza

Comunico a Vd. que le ha sido asignada una plaza de :

Código : 5RV2030020
 Área de Trabajo : LOGISTICA
 Cometido : COMUNICACIONES

Correspondiente al 01 ciclo de selección para acceso a la condición de reservista voluntario de la convocatoria publicada por Resolución 452/3812/2004 B.O.E. núm 129 de 20 de Mayo de 2004.

El destino definitivo para su activación como reservista voluntario, le será asignado cuando se incorpore al Centro Militar de Formación, de entre los que figuraban en la columna "Unidad, Centro u Organismo", del anexo de la citada Resolución, correspondiente al código de la plaza que se le ha asignado.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes.

MADRID a 30 de Junio de 2004
 EL GESTOR ACCTAL AREA RECLUTAMIENTO MADRID


 Fdo. J

Figura 35.– *Modelo de Asignación de Plaza.*

cuando en la anterior convocatoria, la de 2003, me llegó otra muy distinta en la que se me comunicaba que no había sido seleccionado. Junto a esta Ficha de Asignación de Plaza, recibí una amable carta de felicitación en la que el gestor del Área de Reclutamiento me indicaba los pasos que habría de seguir a continuación, figura 35.

Poco tiempo después recibí otra amable carta del mismo gestor, a la que adjuntaba el comunicado para incorporación al Centro de Formación y el pasaporte para el viaje de ida y vuelta a San Fernando, figura 36.

Junto al Documento de Incorporación, recibí un disquete en el que se encontraban dos archivos. Uno era el Libro Básico que había que estudiar en lo que se denomina «fase por correspondencia» dentro del proceso de formación del aspirante y el otro era un cuestionario, con preguntas de ese Libro, que había que rellenar y entregar en el CIMOV2 al llegar.

Ahora se planteaban algunas cuestiones que, ciertamente, no había previsto. Algunas porque no había pensado en ellas, otras porque como había sufrido la decepción de la primera convocatoria, no creí que tuviera que llegar a afrontar. Mucho menos aún, lo pensaba mi mujer. Por supuesto, habíamos hablado de ello cuando se publicó el Reglamento y antes de presentarme a la primera convocatoria y, aunque ella no quería saber nada de ejércitos, armas, uniformes y nada que tuviera que ver con la milicia, desde el principio me apoyó en esta idea y estaba de acuerdo en que yo lo hiciera si ello me hacía feliz. Pero claro, una cosa es hablar del asunto cuando no es más que un proyecto y otra muy distinta cuando llega el momento y resulta que te tienes que ir dos semanas a Cádiz, a “hacer la mili con 36 años”.

Entre la primera convocatoria y esta segunda mi mujer se había quedado embarazada y saldría de cuentas para el día 8 de octubre, aproximadamente. Podía incorporarme la segunda quincena de septiembre y arriesgarme a que naciera la niña estando yo en San Fernando o dejarlo para noviembre y dejar a mi mujer dos semanas sola con dos niños, uno de ellos recién nacido. También estaba la posibi-

Ministerio de Defensa

ACCESO A LA CONDICIÓN DE RESERVISTA VOLUNTARIO

Nombre:
Apellidos:
Dirección:
Código Postal:
Población:
D.N.I.:

Asunto: Comunicando incorporación al Centro Militar de Formación.

Comunico a Vd. que, para llevar a cabo su formación básica militar, deberá efectuar su presentación:

El día 20 de Septiembre de 2004 antes de las 09:00 horas.
En CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN NUM. 2
Dirección: CAMPOSOTO SAN FERNANDO (CADIZ)
Localidad 11300 - SAN FERNANDO
Provincia, CADIZ.

Se acompaña envío por correspondencia y ficha forma de cobro, que deberá entregar debidamente cumplimentada a su presentación en el Centro Militar de Formación.

MADRID a. 12 de Agosto de 2004
EL GESTOR ACCTAL AREA RECLUTAMIENTO MADRID

Fdo.:

Figura 36.– Modelo de comunicación de incorporación.


Ministerio de Defensa
Subdirección General Reclutamiento

PASAPORTE NUM. 12803744

* El Centro del Área de Reclutamiento de acuerdo con (D.M. 99/1997) (B.O.D. 20):
 nombre pasaporte: _____
 Nombre y Apellidos: _____
 Dirección: _____

D.N.I. _____

* Para la incorporación al Centro de Formación:

CITACIÓN: Deberá efectuar su presentación el día 26 de Septiembre de 2004 a las 09:00 horas en CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN NUM. 2
 Dirección: CAMAROTO SAN FERNANDO (CADIZ)
 Población: 11300 Provincia: CADIZ

VIAJA POR CUENTA DEL ESTADO EN TRAYECTO MADRID-SAN FERNANDO y Regreso

| | |
|-------------------------------|------------|
| F. C. CL. Segunda | |
| TR. MADRID - SAN FERNANDO (R) | TR. _____ |
| AUT. _____ | AUT. _____ |
| TR. _____ | TR. _____ |
| TR. _____ | TR. _____ |
| AUT. _____ | AUT. _____ |

OTRAS AUTORIZACIONES:
 NO ACTUA EN COMISION DE SERVICIO
 CON DERECHO A
 REGIÓN LO DESPUES TO POR
 FECHA Y HORA DE COMANDO: _____ FECHA Y HORA DE REGRESO: _____

Se ruega a las autoridades de su tránsito que en lo pongan impedimento alguno en su viaje, antes bien le faciliten los auxilios que pueda necesitar.
 VALIDEZ: TRES MESES A CONTAR DESDE LA FECHA DE LA FIRMA

MADRID a 12 de Agosto de 2004
 EL GESTOR DE ACTUAL AREA RECLUTAMIENTO MADRID


 1204 19/19 TAFN 110
 UTA 1/10 TAFN 113
 Fdo: _____

Figura 37.– Modelo de pasaporte para viajar a cuenta del Estado.

alidad de renunciar y que, dicho sea de paso, era para mí la primera opción y esperar al año siguiente. Mi mujer, sabedora de la ilusión que yo tenía por convertirme en uno de los primeros suboficiales RRVV de España, no consintió que renunciara y prefirió que fuese “al campamento” en septiembre a riesgo de que se adelantara el parto, antes que prescindir de mi ayuda con el bebé recién nacido en noviembre. Eso es lo que hicimos y por suerte tuve unos días de margen» figura 37.

Periodo de formación

Tres periodos componen la formación militar que el aspirante debe superar para conseguir el nombramiento como RV. Una primera fase por correspondencia y dos presenciales, básica y específica.

La fase por correspondencia consiste en el estudio del llamado *Libro Básico del Reservista Voluntario*, que puede descargarse de Internet (65), y que las Subdelegaciones de Defensa envían al aspirante junto con la

(65) En: http://www.soldados.com/reservistas/pdfs/libro_basico_reservistas_voluntarios.pdf

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Capítulo 1

ÁMBITO DE LA FORMACIÓN GENERAL MILITAR

- 1.1.- Ordenamiento Constitucional y Fuerzas Armadas
- 1.2.- Directiva de Defensa Nacional 1/2004
- 1.3.- Ley de la Defensa Nacional. (Ley Orgánica 5/2005 de 17 de noviembre)
- 1.4.- Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas. (Ley 85/1978, de 28 de diciembre)
- 1.5.- Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. Derechos y deberes. (Título XII de la Ley 17/1999 de 18 de mayo)
- 1.6.- Estructura básica de las Fuerzas Armadas. (Real Decreto 912/2002 de 6 de septiembre)
- 1.7.- Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. (Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre)
- 1.8.- Convenios internacionales. Derechos de los conflictos armados.

Capítulo 2

ÁMBITO DE LA FORMACIÓN CÍVICA Y HUMANA

- 2.1.- Significados de los signos de España. El juramento o la promesa ante la Bandera
- 2.2.- Reglas básicas medioambientales
- 2.3.- España en organismos internacionales o fuerzas multinacionales
- 2.4.- Misiones de paz
 - 2.4.1.- Participación de España en Operaciones de Paz
- 2.5.- Políticas de igualdad de géneros

Capítulo 3

NORMATIVA Y REGLAMENTO

- 3.1.- *Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios.* (Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre)
- 3.2.- Normas de calificaciones de reservistas voluntarios

documentación de obtención de plaza o con la documentación de incorporación a la fase de FMB.

Los contenidos del Libro se dividen en tres capítulos que tratan materias en el «Ámbito de la formación general militar» para el capítulo primero, el «Ámbito de la formación cívica y humana» para el capítulo segundo y «Normativa y reglamento» para el capítulo tercero. Reproducimos en la página anterior el índice para poder tener una idea clara de lo que se pide al aspirante que aprenda por su cuenta.

Lógicamente, los contenidos referentes a la Ley 17/1999, tendrán que ser sustituidos por las nuevas normas establecidas en la Ley de la Carrera Militar, de reciente entrada en vigor. Lo mismo es de esperar que afecte al capítulo del *Reglamento de Acceso y Régimen de Reservistas Voluntarios*, que como sabemos se sustituirá por uno nuevo que se adaptará a la nueva Ley de la Carrera Militar.

Junto al Libro se remite un cuestionario que el aspirante deberá llevar completado cuando se incorpore a su centro de FMB donde también tendrá que realizar un pequeño examen tipo test sobre el contenido de este *Libro Básico del Reservista Voluntario*.

La fase de FMB supone sin duda un punto de inflexión en la vida de un RV. Muchos recuerdan este corto periodo como algo realmente importante en sus vidas e incluso inician amistades que perduran en el tiempo con la sensación de haber vivido algo que no está al alcance de la mayoría de la población y es que, sin duda, la milicia marca el carácter sin que para ello sea decisiva la edad con la que se vive esta experiencia.

Quienes poseen experiencia militar previa esperan algo más parecido a lo que vivieron durante el servicio militar o durante su FMB para tropa profesional, por lo que algunos se quejan de falta de intensidad. Para los que no tienen esa experiencia anterior, resulta más fácil, puesto que los instructores, en principio, dan por hecho que el reservista carece de esa experiencia y sus programas están diseñados para este tipo de alumno, si bien se adaptan, sobre la marcha, sin demasiados problemas a los distintos grupos que acuden a esta FMB:

«El primer rasgo definitivamente característico de los integrantes de este curso era el grado de ilusión y vocación por estar allí: abogados, pilotos, funcionarios, autónomos, directivos, recién licenciados, empresarios, hombres, mujeres, jóvenes y no tan jóvenes, del norte, del sur, del este y del oeste. Todos teníamos algo en común y era que precisamente queríamos estar allí, queríamos servir a España de otra

manera y queríamos aprender lo máximo posible de nuestro periodo de formación. No nos importaban las incomodidades, ni que “nos metieran un poco de caña”, queríamos ser oficiales y prepararnos lo mejor posible para hacer un buen papel una vez incorporados. Teníamos diez días preciosos para recordar, aprender y ponernos a la altura que se espera del buen militar español. Todo un reto.

Este espíritu positivo inundó el ambiente desde el primer momento y los mandos no tardaron en confesarnos que les resultaba muy gratificante trabajar con nosotros. A ningún miembro de la compañía de reservistas había que decirle que hiciera su cama por la mañana o que se cepillara las botas después de una marcha. Todos lo hacíamos de buen grado, con la madurez y disciplina de hombres ya hechos. A este espíritu constructivo, se sumó el trato deferente de los oficiales y suboficiales responsables de nuestra formación. En todo momento reinó un clima de cordialidad y de predisposición que contribuyó a un gran aprovechamiento del tiempo» (66).

Los aspirantes acuden a los centros de formación designados por los ejércitos como centros para la FMB y para lo que se han seguido criterios dispares por los diferentes mandos y jefaturas de enseñanza.

Así el Ejército de Tierra ha designado al CIMOV 2 como centro para formar a los aspirantes de todos los empleos. Junto a los alumnos aspirantes a militar de tropa profesional, se han habilitado dos naves, una masculina y otra femenina, para formar la batería (67) de alumnos (68) ARV.

Este Centro de Instrucción se encuentra situado en la localidad de San Fernando, a pocos kilómetros de Cádiz y dentro del acuartelamiento de Camposoto, junto al Regimiento de Artillería de Costa número 4 y la USAC Camposoto (69).

(66) GONZÁLEZ DE ESCALADA, Carlos, licenciado en Ciencias de la Información: «Tipología del reservista voluntario», *Revista Ejército*, julio/agosto de 2005.

(67) El CIMOV2, es el Centro de Formación de Tropa Profesional del Arma de Artillería. En Artillería, la unidad de entidad compañía, compuesta por tres secciones y mandada por un capitán, se denomina batería.

(68) Durante los periodos de formación militar básica y específica, los ARV tienen la misma consideración y el régimen de los alumnos aspirantes a militar de tropa y marinería profesional, independientemente de la categoría militar a la que aspiren. Es una vez superados los periodos de formación y publicado su nombramiento, cuando adquieren el empleo de soldado, sargento o alférez.

(69) Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) son las unidades que prestan servicios generales a las unidades que se ubican en un acuartelamiento.

En Camposoto, durante el mes de septiembre, los mosquitos tienen el tamaño de un bombardero B52 y no le temen a nada. El pobre Emilio, que resultó ser alérgico, se pasó dos días en observación tras una crisis anafiláctica por picaduras de insectos, en el Hospital Militar de «San Carlos». Cuando volvió con el alta al cuartel, se pasó el resto de las noches envuelto en la sábana y la colcha de pies a cabeza, como una momia y aún así le picaron varias veces, ya sin consecuencias gracias a la medicación indicada. No hubo bajas por este motivo, pero conviene ir provisto de un repelente eficaz.

Entre las materias didácticas se imparten: organización del Ejército, Reales Ordenanzas, normas y organismos internacionales, protocolo militar, topografía, transmisiones, armamento, táctica y estrategia. Además se llevan a cabo orden cerrado, orden de combate, instrucción nocturna, educación física y tiro. El último día, por supuesto, Jura de Bandera, con los nervios y las emociones propias de la ocasión.

La Armada ha optado por designar un Centro de Formación diferente para cada categoría. Los oficiales se forman en la Escuela Naval Militar (ENM), en la localidad pontevedresa de Marín, donde se forman los oficiales de carrera y de complemento de la Armada: organización de la Armada, Reales Ordenanzas, historia naval, psicología del mando, instrucción marinera, tiro y formación física, son algunas de las actividades formativas que llevan a cabo los RRVV en la ENM. Los aspirantes a suboficiales acuden para su FMB a la Escuela de Suboficiales de la Armada, en la localidad gaditana de San Fernando, justo al otro extremo de la ciudad respecto a Camposoto. Los aspirantes a suboficiales de la Armada se forman con un programa similar al de los oficiales. Formarse en la Escuela de Suboficiales de la Armada tiene, además, un aliciente extra que consiste en las propias instalaciones de la Escuela, sede del Museo Naval de San Fernando, que siendo museo periférico del Museo Naval de Madrid, alberga unos fondos de un valor histórico incalculable y que junto al vecino «Panteón de Marinos Ilustres», ofrecen al aspirante a suboficial de la Armada la posibilidad de adquirir una extraordinaria formación histórica y cultural, además de la propia de la condición de RV a la que aspira, figura 38.

Todas las incorporaciones de aspirantes del Ejército de Tierra, durante su periodo de formación básica en Camposoto, suelen organizar una visita al Museo Naval de San Fernando y al «Panteón de Marinos Ilustres», aprovechando el fin de semana intermedio o alguna tarde de su estancia en la plaza, figura 39, p. 122.

Las clases de tropa de la Armada se forman en dos escuelas diferentes, de modo que los aspirantes de marinería acuden a la Escuela de Especialidades «Antonio Escaño», en Ferrol, donde conviven con los alumnos aspirantes a marinero profesionales. Los aspirantes de Infantería de Marina se forman en la Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster», situada en la Estación Naval de la Algameca en Cartagena. formación física, instrucción de orden cerrado, prácticas de tiro, Reales Ordenanzas, historia y organización de la Armada, instrucción de combate, entre otras, serán las materias que se les impartirá tanto teórica como prácticamente:

«La estación Naval de la Algameca, en Cartagena, acoge a la Escuela de Infantería de Marina “General Albacete y Fuster”. Aquí comienzan su andadura en la Infantería de Marina los ARV, que eligen este cuerpo como destino para cumplir con su ilusión: servir a España a través de las Fuerzas Armadas.

La Infantería de Marina es una unidad peculiar, lo que es perceptible desde el primer momento. La instrucción impartida en la Escuela, pretende sentar las bases de lo que significa ser un Infante de Marina. Sobre los conocimientos teórico-prácticos que durante la FMB recibe el aspirante a reservista, los instructores intentan inculcar la idiosincrasia propia de la Infantería de Marina, su tradición, que se



Figura 38.– *Escuela de Suboficiales de la Armada.*



Figura 39.– «Panteón de Marinos Ilustres».

remonta hasta 1537, con una historia repleta de hechos de armas gloriosos y de los que los infantes se sienten especialmente orgullosos. Otra característica es la especial misión que le es encomendada. Las acciones anfibas que le son propias son de una enorme complejidad, lo que implica un adiestramiento que la convierte en una fuerza de élite. De esta realidad, parte otra premisa que los mandos de la Escuela pretenden grabar a fuego en el espíritu de los futuros reservistas: en la Infantería de Marina, todos son fusileros. No importa tu empleo, destino o especialidad, todos, son en primer lugar y principalmente fusileros. Esto implica un nivel de exigencia general, difícilmente atribuible a otra unidad. Como los instructores no paran de recordar, lucir las sardinetas en la bocamanga no es gratis y exige de quien así lo quiere un alto grado de ilusión y autoexigencia.

En resumen, la Escuela de Infantería de Marina “General Albacete y Fuster” es para los RRVV el lugar donde toman contacto por prime-

ra vez con el Cuerpo y donde comprenden lo que significa ser un infante de marina español. Ha nacido un nuevo amor que ya no les abandonará mientras vivan» (70).

El Ejército del Aire ha designado la Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER) como Centro de Formación para ARV de las categorías de oficiales y suboficiales. Esta Escuela está integrada en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid). Se imparten materias relacionadas con: la organización del Ejército del Aire, normas internacionales y organismos internacionales, topografía, sistemas de armas y armamento ligero, orden cerrado y teoría del mando, entre otras. En ella se forman también los militares de carrera y de complemento del Ejército del Aire, en diferentes especialidades y los de tropa profesional de la especialidad de administración, figura 40, p. 124 y figura 41, p. 125.

Los aspirantes de la categoría de tropa del Ejército del Aire cursan su formación básica en la Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (ETESDA). Esta Escuela, integrada en la Base Aérea de Zaragoza, acoge también a alumnos de las tres categorías de militares profesionales y de carrera en todas las materias y especialidades relacionadas con la seguridad y defensa de las personas, instalaciones y materiales de las Fuerzas Aéreas. Aquí los aspirantes se forman en cuestiones de formación militar elemental, normas y organizaciones elementales, armamento, organización del Ejército del Aire, orden cerrado, etc., figura 42, p. 126.

Junto al Hospital Militar Central de la Defensa «Gómez Ulla», en el madrileño barrio de Carabanchel, se encuentra el Grupo de Escuelas de la Defensa, que alberga, entre otras, la Escuela Militar de Sanidad y la Escuela de Estudios Jurídicos, que serán donde se impartan las enseñanzas de FMB a los aspirantes de los Cuerpos Comunes que después se integrarán en el Cuerpo Militar de Sanidad y en el Cuerpo Jurídico Militar. También para ellos, la FMB consiste prácticamente en aprender la estructura del Ministerio de Defensa, los tratados y organismos internacionales a los que pertenece España y sus compromisos en materia de defensa, Reales Ordenanzas, cuestiones de protocolo militar elemental, prácticas con el armamento ligero personal, con especial instrucción relativa a la seguridad en el manejo de las armas y algo de deporte. Se inicia ya un acercamiento a la Sanidad Militar y sus peculiaridades, así como a aspectos jurídicos en el caso de los aspirantes al Cuerpo Jurídico.

(70) Alejandro López, soldado RV de Infantería de Marina.



Figura 40.– *ARV de Infantería de Marina durante su periodo de FMB.*

La FMB supone para muchos reservistas su primer contacto con las Fuerzas Armadas y es de esperar que dentro de algunos años sea así para la inmensa mayoría de los aspirantes, a medida que vaya aumentando el tiempo transcurrido desde la suspensión del SMO, de modo que la mayoría de los que se incorporen no tendrán la experiencia previa de «la mili».

Durante este periodo se pretende dotar al aspirante de los conocimientos más elementales que cualquier militar debe tener. Es fácilmente comprensible que en tan breve periodo de tiempo resulta muy difícil concentrar el adiestramiento que los militares profesionales y de carrera obtienen durante meses y años.

Así pues, se trata de que el aspirante sea capaz de desenvolverse con soltura en el ambiente militar que va a encontrarse cuando se incorpore a su unidad de destino definitivo. Aprenderá cuestiones tan básicas como el tratamiento militar entre superiores y subordinados, qué tipos de guardias y servicios existen o el manejo más elemental del armamento ligero personal incidiendo especialmente en la seguridad.

Estas dos semanas, que realmente se reducen a diez días hábiles, es el tiempo que, en principio, puede asumir tanto el aspirante como su emplea-

dor para dedicarlo a un primer contacto con la vida militar y sus contenidos deberán ser ampliados y asentados en las activaciones para formación, previstas en la norma, que consistirán en ejercicios de instrucción y adiestramiento en periodos de dos semanas o actualización de conocimientos en periodos de una semana y en ellos se incidirá especialmente en la formación militar del reservista.

El modelo de Reserva Voluntaria que se pretende instaurar en España se basa, como sabemos, en la especialización profesional del individuo por lo que su formación militar es prioritaria e indispensable para adaptar después sus conocimientos profesionales civiles a las necesidades de las Fuerzas Armadas en un régimen de personal militar, en el que el reservista se encontrará en igualdad con el personal militar de carrera y profesional. Tendrá entonces, los mismos derechos y obligaciones y sometido a las mismas normas, debiendo conocer, por tanto, los procedimientos, el protocolo militar, el equipo, etc. y no deberá esperar trato de favor derivado de su condición.

En el primer día de este periodo se entrega al aspirante todo el equipo que necesitará en esta nueva faceta de su vida, especialmente el uniforme que



Figura 41.— *Aspirantes de Infantería de Marina, formados justo antes de ir a prestar juramento ante la Bandera.*



Figura 42.– ARV del Ejército del Aire, durante su FMB en la ETESDA.

con tanto orgullo y dignidad vestirá, a partir de ese momento, cada vez que acuda a un acuartelamiento o en actos militares y sociales, tal como indican la Ley de la Carrera Militar y el vigente Reglamento.

Durante este periodo de formación, puramente militar, el aspirante vivirá situaciones y sensaciones que hacía tiempo que no ocurrían o que no había tenido la ocasión de experimentar. Cuestiones como compartir camareta con los compañeros, compartir un simple trapo para limpiar su fusil o ducharse en grupos, a veces muy numerosos teniendo que superar el acomodamiento de la vida doméstica civil, teniendo que mantener y cuidar las instalaciones en las que vive y trabaja. La necesidad de trabajar en grupo por imperativo de los objetivos a conseguir es una cuestión que para unas personas resulta más difícil que para otras y a la que hay que adaptarse necesariamente. Es un concepto radicalmente diferente de la disciplina y la organización. Todas ellas son razones por las que la FMB resulta una vivencia incomparable con cualquier otra preparación para los distintos modos de voluntariado que la Sociedad ofrece y demanda. En todos aquellos casos en los que no había experiencia militar previa, lo que el aspirante vivirá durante su FMB determinará si la vida militar le gusta y si es lo que esperaba o por el contrario, no está hecha para él:

«¡Soldados (71)! ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente vuestras obligaciones militares, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, obedecer y respetar al Rey y a vuestros jefes, no abandonarlos nunca y, si preciso fuera, entregar vuestra vida en defensa de España?

¡Sí, lo hacemos!

Si cumplís vuestro juramento o promesa, España os los agradecerá y premiará y si no, os los demandará

Soldados, ¡Viva España! ¡Viva!

¡Viva el Rey! ¡Viva!»

Este es el momento cumbre, no sólo en la FMB, sino en todo lo que tiene que ver con la condición de reservista que el aspirante va a adquirir. Este acto de juramento o promesa ante la Bandera es indispensable para adquirir la condición de RV, como lo es para cualquier otro militar (72), pero sobre todo significa la manifestación pública, ante uno de los símbolos del Estado, del compromiso que el aspirante adquiere de servir a España a través de las Fuerzas Armadas. Es un compromiso que va mucho más allá de prestar servicios técnicos, administrativos o sanitarios y que incluye la disposición a entregar lo más valioso, que es la propia vida, en defensa de España y todo lo que representa. El aspirante vive este momento con emoción y, a menudo, lágrimas en los ojos. Suelen acudir a este acto familiares y amigos de los aspirantes y se pone fin así al periodo de FMB.

La FME es el último escalón que debe superar el aspirante. Su realización tendrá lugar en la unidad de destino que le haya sido asignada y que, normalmente, será la que el aspirante haya elegido en primera opción. En algún momento de la FMB el aspirante rellenará un cuestionario en el que, entre otras cosas, elegirá dos opciones de destino. Tras superar esta fase de formación militar básica recibirá en su domicilio la citación para incorporarse en su unidad de destino en las fechas que el aspirante elige, generalmente, para realizar su fase de formación específica.

(71) El término «soldados» podrá sustituirse por el que convenga a su adecuación, por ejemplo, «marineros».

(72) Artículo 7 de la Ley de la Carrera Militar. Se establece la obligatoriedad de prestar juramento o promesa ante la Bandera y se especifica la fórmula para ello. Esta fórmula ha ido cambiándose durante los diferentes momentos históricos y políticos para adaptarlo a situación social y política de cada momento, pero independientemente de la forma literaria que se le ha ido dando, su significado y espíritu permanece invariable y no es otro que manifestar el compromiso que se adquiere de servicio a España a través de sus Fuerzas Armadas.

La FME, como indica el término «específica», se basará en adaptar los conocimientos y experiencia civil que el aspirante aporta a la plaza concreta que le ha sido asignada en la UCO que corresponda. Así, por ejemplo, un aspirante con plaza de mecánico de automoción, tendrá la oportunidad de conocer los vehículos militares y todo lo relacionado con su mantenimiento. Podrá ver cómo se reparan y se le formará para que sus conocimientos de mecánica sean de aplicación a este tipo de vehículos. De este modo, la formación específica que recibe un mecánico, será totalmente distinta de la que recibirá un informático o un auxiliar de laboratorio, pues será de contenidos «específicos» de su área de trabajo y cometido.

En las primeras promociones, ciertamente, las unidades no estaban preparadas para impartir esta formación o no sabían exactamente que era lo que tenía que hacer el aspirante durante las dos semanas que también viene durando esta formación. No se trata de aportar rendimiento alguno que por otra parte sería prácticamente imposible, sino de formar al reservista en lo que va a ser su puesto dentro de la unidad. Como en todo proyecto que se pone en marcha en cualquier ámbito de la Sociedad la formación específica ha ido sufriendo cambios y adaptaciones en las unidades para acercarse cada vez más al objetivo que se pretende, con la dificultad que supone que cada unidad tiene unos objetivos distintos dentro de la estructura a la que pertenecen y que cada cometido de los ofertados en la convocatoria también es diferente. Mientras en la formación básica hay que hacer tres programas de estudios por ejército (oficiales, suboficiales y tropa, del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, más los Cuerpos Comunes), en la formación específica habría que hacer probablemente cientos de programas, lo que obviamente resulta muy complicado.

En algunos casos la FME puede limitarse a una semana si el cometido asignado al aspirante es prácticamente igual que en la vida civil. La Armada, por ejemplo, viene aplicando esta fórmula con asiduidad a todos sus aspirantes. En otros casos puede incluso suprimirse esta fase, convalidándose si se da el caso de coincidencia plena. Ésta es una situación excepcional y sólo la están aplicando los Cuerpos Comunes en el ánimo de favorecer al aspirante y dado que el trabajo sanitario es exactamente igual en lo civil y en lo militar. Es evidente que la medicina no cambia dependiendo de si el hospital es civil o es militar, así como el tratamiento de las distintas dolencias o lesiones, incluidas las de origen traumático, figura 43.



Figura 43.- Diploma de RV del Ejército de Tierra.

El Cuerpo Militar de Sanidad está llevando a cabo planes de formación continua muy amplios durante las activaciones para formación, ofreciendo cursos de aplicaciones militares de la medicina, como «logística sanitaria» o «enfermería en operaciones», por citar sólo dos ejemplos.

Superada la FMB y la FME (73), se adquiere la condición de RV. El jefe del Estado Mayor de cada uno de los Ejércitos y el subsecretario de Defensa para los Cuerpos Comunes, firmarán la resolución correspondiente que se publicará en el *Boletín Oficial de Defensa*. Ya eres RV, figura 44, p. 130.

En dicha resolución aparecen relacionados el empleo, apellidos y nombre, DNI, UCO, área de trabajo, cometido y Delegación o Subdelegación de Defensa de la que depende el reservista durante todo el tiempo en que no está activado.

El compromiso que se adquiere tiene una duración de tres años, renovables hasta las edades límite y la Ley de la Carrera Militar establece que se

(73) En el Vademécum de la Reserva Voluntaria, publicado por la OGRE, en: *soldados.com*, puede verse el sistema de calificaciones para aspirantes durante las fases de formación.

podrá solicitar cambio de destino, en la manera que se reglamente, a la firma de nuevos compromisos, es decir, cada tres años.

Respecto al empleo aparece el que corresponde con las siglas (RV) entre paréntesis, haciendo referencia a que se trata de un «reservista voluntario». Los empleos iniciales con los que se nombra a los RRVV, son alférez o alférez de fragata, sargento y soldado o marinero (74) y no debe interpretarse que existe el empleo de «soldado (RV)» o «sargento (RV)» o «alférez (RV)» (75), sino alférez, sargento y soldado o marinero, haciéndose referencia a su condición. La Ley de la Carrera Militar establece que los reservistas voluntarios accederán a empleos de superior categoría (ascensos), atendiendo a criterios de tiempos mínimos de activación y otras circunstancias determinadas en la normativa vigente, figura 45.



Figura 44.- Diploma de RV de la Armada.

- (74) Los que anteriormente tuvieron un empleo superior, durante el SMO o bien porque fueron militares de complemento o profesionales, podrán solicitar que se les reconozca el empleo que alcanzaron. Artículo 172 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- (75) Los empleos militares se determinan en el artículo 21 de la Ley de la Carrera Militar y en lo que afecta a los RRVV, son, inicialmente, los de alférez o alférez de fragata, sargento y soldado o marinero.



Figura 45.- Diploma de RV del Ejército del Aire.

El subdelegado de Defensa comunica por escrito el nombramiento al interesado, acompañado de la correspondiente felicitación. Se expide un diploma acreditativo de dicha condición, firmado por el jefe de Estado Mayor correspondiente. El nuevo RV recibirá, tras haber cumplimentado la correspondiente ficha, su TIM de color verde que incluye, número de TIM, nombre y apellidos, empleo.

Es norma de cortesía militar presentarse personalmente o por escrito al jefe de su unidad, una vez obtenido el nombramiento o destino. En caso de hacerlo personalmente podrá hacerlo de uniforme (76).

La activación

Básicamente existen dos tipos de activaciones de RRVV: Para formación y para prestar servicio.

La Ley de la Carrera Militar, en su artículo 131, determina en qué casos serán activados los reservistas. En unos, para formación continuada, que consistirá en ejercicios de instrucción y adiestramiento o cursos y semina-

(76) Diario modalidad A para ocasiones de especial relevancia.

rios de perfeccionamiento y prácticas, y en otros, para incorporarse a prestar servicio en UCO, para misiones en el extranjero, situaciones de crisis o para colaborar con las instituciones del Estado y las Administraciones públicas para preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos (77).

Durante las activaciones para prestar servicio, del tipo que sean, el reservista tiene la condición de militar y está sujeto al régimen de personal que fije el Reglamento de reservistas. En esos periodos, el RV percibirá el salario propio del empleo, exceptuando la antigüedad. Ya se han realizado numerosas activaciones de este tipo, en toda clase de unidades de los tres ejércitos y especialmente en la UME, tanto durante las campañas de verano, contra incendios, como en las de invierno para grandes nevadas o inundaciones.

Las activaciones para prestar servicio duran el tiempo que se determine en la autorización, nunca más del tiempo de disponibilidad que ha indicado el propio RV y si se trata de misiones en el extranjero, éstas siempre son voluntarias. La única restricción consiste en que si se renuncia dos veces seguidas o tres alternas se pierde la condición de reservista. La activación habrá que comunicarla al interesado con un mes de antelación al menos, salvo en el caso de que éste haya manifestado expresamente la renuncia a este plazo y en activaciones relativas a actividades de la UME en grandes catástrofes y similares.

Antes de incorporarse habrá que pasar un reconocimiento médico para determinar que se encuentra en el estado psicofísico adecuado para prestar servicio.

Es importante que, a la hora de solicitar destino, el reservista se plantee la posibilidad de ser activado para prestar servicio, puesto que tendrá que desplazarse de su lugar habitual de residencia, si así lo decidió y no podrá disponer de alojamiento y manutención, con excepción de la tropa y marinería. Por ello es recomendable elegir una unidad lo más cercana posible al domicilio habitual. Del mismo modo habrá que pensar que si se muestra disponibilidad para prestar servicio en misiones en el extranjero (78), cabe la posibilidad de tener que asumir esa circunstancia, manifestada por escrito, que aunque siempre renunciable, en este caso podría tener consecuencias en el historial del RV.

(77) Estas son activaciones en las que puede requerirse la participación de RV en la UME, para atender grandes catástrofes naturales, incendios, inundaciones, etc.

(78) Esta disponibilidad suma puntos en el proceso selectivo.

La activación para formación tiene una duración máxima de un mes cuando se trata de ejercicios de instrucción y adiestramiento y de días si se trata de actualización de conocimientos. El RV tendrá la condición de militar y la única diferencia con el resto de militares es que no percibirá un salario, sino una indemnización por el tiempo dedicado, que será dos, dos y media o tres veces el salario mínimo interprofesional, según se trate de tropa y marinería, suboficiales u oficiales. Estas activaciones están exentas del régimen de incompatibilidades y tampoco incorporan derecho a alojamiento o manutención, salvo la clase de tropa y marinería, si bien la OGRE recomienda a las unidades facilitarlos siempre que sea posible. En todas las activaciones, del tipo que sea, se le dotará del pasaporte oportuno para viajar por cuenta del Estado.

Las activaciones para formación se prevén anualmente en el llamado «Plan Anual de Activaciones» que se publica en el *Boletín Oficial de Defensa* e incluye tanto las activaciones de 14 días para ejercicios de instrucción y adiestramiento como las de siete días para actualización de conocimientos, además de todas las que se determinen en los cursos de formación que los ejércitos ofertan. Se ofrecen cursos de las áreas más variadas que van desde el de topografía y orientación del Ejército de Tierra, hasta conducción todo terreno «cuatro por cuatro» en el Ejército del Aire o aspectos veterinarios del apoyo sanitario. En la oferta hay cursos tan atractivos como el de Introducción a las Unidades Acorazadas y Mecanizadas, el Curso Básico de Paracaidismo, CIMIC (79), transporte de materias peligrosas, asesoría medioambiental, enfermería en operaciones, logística sanitaria o Derecho Militar Operativo (80).

También se publican en la misma resolución del «Plan Anual de Activaciones» una serie de ellas que, sin ser propiamente formativas, se incluyen en esta modalidad. Son las derivadas de la participación de España en organismos internacionales donde se celebran congresos o actividades relacionadas con las llamadas «Fuerzas Nacionales de Reserva», que incluyen todo lo relacionado con CIOR, CIORM, AESOR (81) o en cuantos se determine que España tenga representación oficial. En este tipo de activaciones se incluyen también las previstas para celebraciones o actos de especial relevancia donde exista representación de RRVV. Es el caso, en los últimos años, del desfile del Día de la Fiesta Nacional para el que se ha

(79) CIMIC significa Cooperación Cívico-Militar.

(80) El Plan Anual de Activaciones de 2007 se publicó en el *Boletín Oficial de Defensa*, número 30, 12 de febrero de 2007.

(81) Pueden verse estas organizaciones en el apartado que esta *Monografía* les dedica.

activado a una compañía completa del Ejército de Tierra que ha participado en los actos en representación de todos los RRVV.

La primera vez que pudo verse una compañía de RRVV en dicho desfile, en el madrileño Paseo de la Castellana, fue el día 12 de octubre de 2006. Una compañía completa compuesta de cuatro oficiales, nueve suboficiales y 73 reservistas voluntarios de tropa, fueron activados durante diez días para realizar ejercicios de instrucción y adiestramiento de cara a preparar los actos y concretamente dicho desfile. El teniente más antiguo de los dos que se activaron, realizó las funciones de jefe de la compañía. Los integrantes de esta compañía fueron convocados en el acuartelamiento «Alfonso XIII», sede del Batallón de Honores del Regimiento Inmemorial del Rey número 1. Como cuarta compañía del batallón, bajo el mando del capitán Ortega, se integraron finalmente en la Agrupación Motorizada ante la imposibilidad de ensayar adecuadamente el desfile a pie por el poco tiempo de que se disponía. Fue la histórica primera ocasión en la que pudo verse una unidad de reservistas voluntarios, desfilando junto al resto de unidades de la fuerza, en el Paseo de la Castellana, figura 46.



Figura 46.— *Compañía de RRVV del Ejército de Tierra. Desfile del Día de la Fiesta Nacional del año 2007.*

El día 12 de octubre de 2007, pudo verse por fin la misma compañía, esta vez a pie, integrada en el Batallón de Honores del Regimiento Inmemorial del Rey número 1. En esta ocasión, se les activó durante dos semanas para poder preparar adecuadamente el acontecimiento y concentrados en la Base de «San Pedro» (82) junto a otras unidades participantes realizaron los ensayos ensayaron bajo el mando del capitán Moreno, del Batallón de Honores del Inmemorial. Para la ocasión se estrenó el Guión de RRVV (83), que tuvo el honor de portar por primera vez el cabo primero (RV) José María García Asenjo, figura 47, p. 136.

El capitán Moreno fue el designado por el Regimiento Inmemorial para instruir a esta Compañía y prepararla para el acontecimiento nos contó:

«Aunque no llevaba una idea preconcebida, lo cierto es que tenía bastante curiosidad. Tal vez me esperaba algo parecido a los veteranos o personas con una importante carga nostálgica y con muchas “batallitas” que contar. Pero no fue así.

En el grupo de personas con las que he trabajado estas dos semanas hay mucho más que eso. No sólo había hombres que no habían hecho el servicio militar, sino también mujeres que jamás sospecharon la posibilidad que tendrían de vestir un uniforme militar y servir a España desde el Ejército. Evidentemente, en la mayoría de los casos existe algún vínculo, más o menos cercano de cada reservista con el mundo militar, pero las razones de su activación van, en muchos casos, más allá de un recuerdo de juventud.

Con una acertada adecuación de los perfiles profesionales y personales a los distintos puestos de activación, la aportación del reservista puede resultar de gran importancia a las Fuerzas Armadas. En mi opinión, existen muchas y muy variadas tareas que son simultaneadas a base de comisiones de servicio por un mismo profesional (augmentees, traducciones, estudios, arbitrajes, enlaces, servicios, etc..). Esto supone en varias ocasiones la pérdida temporal del mando orgánico, con el consecuente perjuicio para el servicio, por

(82) La Base de «San Pedro» está situada en la localidad madrileña de Colmenar Viejo. Es la sede de la Agrupación de Apoyo Logístico número 11, integrada en la Fuerza Logística Terrestre número 1, dependiente de la Fuerza Logística Operativa. En ella se concentra cada año a una parte muy importante del contingente total que participa en el desfile del Día de la Fiesta Nacional.

(83) Diseñado por el coronel Crespo-Francés. Se le dedica un apartado en el capítulo de distintivo y simbología de esta *Monografía*.



Figura 47.- *Compañía de RRVV del Ejército. Ensayos para el desfile en la Base de «San Pedro». Madrid.*

realizar cometidos que podrían perfectamente ser desarrollados por personal sin una cualificación técnica específica.

Desfilan un 12 de octubre en el Paseo de la Castellana siempre tiene una responsabilidad añadida pero, en este caso, algo más. He de reconocer que a los instructores desde el principio nos resultó todo un reto conseguir el objetivo propuesto, dado el escaso nivel de instrucción con el que llegaron los reservistas (prácticamente nadie había desfilado antes con HK) y la heterogeneidad del grupo en cuanto a condiciones físicas. Sin embargo, el día del desfile pudimos constatar que el entusiasmo, la capacidad de sacrificio y la voluntad que mostraron en todo momento son valores que permiten superar en muchas ocasiones ciertas dificultades.

Militarmente, además de los valores que acabo de mencionar, añadiría un admirable sentido de lo militar, completamente equiparable al de un profesional. Todo un testimonio y ejemplo para la sociedad en general, y una auténtica renovación vocacional para los profesionales que hemos tenido la suerte de vivir esta experiencia. Respecto al aspecto humano, se podría escribir un libro de anécdotas con tan sólo dos semanas de convivencia. Si tuviera que elegir una, destacaría de

entre todas ellas la de una madre y su hija activadas en la misma Compañía de desfile, trabajando hombro con hombro y lamentándose de que el padre (también RV) no hubiera sido activado igualmente para la ocasión. Creo que esto representa muchas cosas...

Creo que es importante que la gente vea físicamente (y un desfile en Madrid es un escenario inmejorable para ello) que las Fuerzas Armadas tienen las puertas abiertas a la sociedad a la que se deben y que hoy por hoy existe la posibilidad de participar desde ellas en la prestación de un servicio colectivo vistiendo un uniforme militar» (84).

El entorno del RV

El RV procede de la Sociedad civil y hace su *vida laboral* en ella. Esa experiencia laboral es la más importante aportación que ofrece el reservista y una de las razones por las que nace esta institución:

«Técnicamente hablando, el RV procede de profesiones civiles de aplicación en el ámbito militar al que aporta su experiencia profesional en áreas muy concretas, durante un determinado periodo de tiempo» (85).

Las profesiones que se demandan son variadas y van desde meteorólogo, cartógrafo, mecánico o informático hasta electricista, aeronáutico o deportista de élite. La respuesta desde la Sociedad cubre y supera esas previsiones. El espectro de profesiones que los reservistas aportan es tan amplio que pocos podían imaginárselo. Funcionarios, periodistas, médicos, enfermeros, abogados, bomberos, jueces, dependientes, comerciales, informáticos, filólogos, etc. La relación es absolutamente variada y da idea de la acogida de la Reserva Voluntaria en la Sociedad.

Pero, evidentemente, el aspecto laboral es también una de las generosas renunciaciones que ofrece el reservista al comprometerse. Voluntariamente decide dejar a un lado su ocupación para ceder ese tiempo a las Fuerzas Armadas. En cuanto a la inquietud del RV respecto a la seguridad de su puesto de trabajo por atender el compromiso contraído, hasta la llegada de la nueva Ley de la Carrera Militar parecía no existir problema. Según

(84) Extracto de las declaraciones del capitán Moreno, de Infantería, a la revista *XXI Legio*, número 17, noviembre de 2007.

(85) CEA-NAHARRO, Gonzalo de: Gabinete del Ministerio de Defensa. Diario *ABC*, Madrid, 31 de enero de 2004.

el Reglamento (86) que regula el régimen de los reservistas la empresa está obligada a reservar el puesto de trabajo tras suspenderse el contrato de trabajo durante el periodo de activación. Pero la entrada en vigor el 1 de enero de 2008 de la Ley de la Carrera Militar actualiza la normativa de la protección laboral que disfrutaban los RRVV. La referida Ley recoge en su artículo 134 los derechos de carácter laboral de los RRVV y de los aspirantes.

En el supuesto de que fueran trabajadores por cuenta ajena deja claro que los periodos de FMB y FME, y de formación continuada tendrán la consideración de permisos retribuidos, previo acuerdo con la empresa.

En lo referente a la activación de los reservistas para prestar servicios en UCO, se considerará también previo acuerdo con la empresa, causa de suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo y cómputo de antigüedad.

Lo cierto es que el mencionado requisito «previo acuerdo con la empresa» supone una modificación muy importante que hace necesario la elaboración de convenios. Para llevarlo adelante sólo cabe el acuerdo individual de cada trabajador o el acuerdo colectivo que se plasma legítimamente en un convenio colectivo o convenios que elabore el Ministerio de Defensa con los diferentes empleadores.

Estos convenios se convierten así en piezas claves para el entorno laboral del RV. Hasta la fecha algunos convenios colectivos ya recogen esta situación, como es el caso del II Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General del Estado, que en su artículo 53 y dentro de las causas de «suspensión» con reserva del puesto de trabajo recoge a los RRVV, junto a las demás causas, como maternidad, privación de libertad, nombramientos electos, etc.

Otros convenios se refieren a entidades más locales como es el caso del acuerdo alcanzado con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por el que ésta se compromete incluso a compensar la indemnización que recibe el profesional sanitario comprometido como reservista hasta igualar su sueldo.

En las negociaciones iniciadas con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) se establecen criterios que faciliten estos convenios.

(86) Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre, por el que se prueba el *Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios*.

Evidentemente, el esfuerzo tiene que ser común, de empleados y de empleadores. Una vez que la Reserva Voluntaria cale en la Sociedad, el empresario tiene que mentalizarse de lo importante que es también su postura, su compromiso con lo que representan los reservistas. Junto a sus derechos como empresarios tiene que latir también entre ellos una conciencia que, por supuesto, implique un compromiso moral con lo que representan los reservistas voluntarios y las Fuerzas Armadas. Aunque son ejemplos muy distantes, hace relativamente poco, en el año 1999, durante el conflicto de los Balcanes, Estados Unidos ofreció a los empresarios empleadores de reservistas allí desplazados como contingente OTAN conocer *in situ* el día a día de sus trabajadores. Se trasladaron voluntariamente y pudieron comprender de primera mano el esfuerzo de esos reservistas.

Hay entornos realmente modélicos a la hora de asumir las responsabilidades de los empresarios. Más de cien empresas británicas, entre las que destacan conocidas multinacionales como Barclays Bank, British Telecom, Marks & Spencer y Jaguar han integrado el programa de fomento del reservismo diseñado por su Ministerio de Defensa. Se trata del programa de sensibilización de empleadores conocido como Apoyando a los Reservistas y Empleadores Británicos SABRE (*Supporting Britains Reservists & Employers*).

Esta iniciativa está siendo un rotundo éxito en el Reino Unido, gracias a una estrategia bien planteada y apoyada simultáneamente desde la patronal y los poderes públicos. La adhesión al programa SABRE consiste en la aplicación de pautas de buena práctica por parte de las organizaciones integrantes. Entre ellas, la más importante consiste en que el empleador garantice la posibilidad de adiestramiento de sus empleados reservistas durante un periodo definido al año, mediante permisos tanto remunerados como sin remunerar. Se recomienda incluso pactar la incorporación de común acuerdo entre la empresa y el empleado. SABRE también asesora a sus miembros sobre cómo poner en marcha un código de buena práctica dentro de la política de recursos humanos de la organización y resuelve dudas relativas a la estructura de la reserva militar en el Reino Unido y lo que significa ser reservista de los distintos ejércitos.

Para ello el Programa SABRE mantiene oficinas regionales de asesoramiento por todo el Reino Unido. También se recuerda de manera insistente a los empleadores cómo la formación militar de los reservistas es perfectamente beneficiosa para la organización. El fomento de la disciplina,

el liderazgo, la responsabilidad o el trabajo en equipo que se aprende gracias a la formación castrense, convierten a los reservistas en trabajadores aventajados y, desde luego, muy respetables.

En España el problema de la protección laboral es muy complejo, derivado sobre todo de las desigualdades entre los distintos tipos de trabajadores. No es lo mismo un funcionario que un empleado de una gran empresa, que un empleado de una Pequeña o Mediana Empresa (PYME) o que un autónomo. A partir de la publicación de la Ley 39/2007, junto con el reciente Estatuto de la Función Pública, quizá este colectivo, el de los funcionarios, es el que ha salido mejor parado.

Según la Ley, la FMB y FME, para un funcionario es amparada como permiso regulado en su Estatuto Básico del Empleado Público. Igualmente, los periodos de activación para prestar servicio son considerados como pase a la situación de servicios especiales.

Un ensayo publicado en el Observatorio de las Fuerzas de Reserva Militar por Jorge Bañón (87), reservista y especialista en la materia, evidencia claramente hasta qué punto resulta fundamental plantearse este tema. Un repaso a las distintas situaciones de los trabajadores nos deja ver que la tarea es grande pero resulta fundamental para el asentamiento de la Reserva Voluntaria.

De ese estudio se desprende que para los empleados de las grandes empresas la situación podría volverse algo más favorable. No son tantas y se podría negociar algún modelo de protección laboral casi «a medida». La ausencia de un trabajador en las grandes empresas con motivo de su activación puede ser suplida razonablemente por los mecanismos de gestión de recursos humanos que utilizan habitualmente para cubrir bajas por enfermedad, maternidad, excedencias, etc. Todo ello debería ser animado con algún tipo de descuento en cuotas de la Seguridad Social o mejoras en la concesión de contratos con la Administración.

Frente a los que piensan lo contrario, el caso de los autónomos tiene una solución más compleja. La ventaja que podría suponerse al considerar que el autónomo es «dueño» de su tiempo y de sus recursos, no es tan evidente. La realidad demuestra que no lo es tanto, ya que su viabilidad como empresa depende de la calidad de servicio que presta a sus clientes y éstos pueden llegar a mostrarse poco comprensivos con una situa-

(87) BAÑÓN, Jorge: *El camino a la conciliación entre la vida militar y la vida laboral*, Observatorio de las Fuerzas de Reserva Militar, Madrid, 21 de enero de 2008.

ción de activación de su proveedor. La casuística es muy grande y habrá autónomos que tengan más facilidad que otros para activarse en periodos más o menos largos.

Respecto a las PYMES, que representan la mayoría del tejido productivo nacional, hay que insistir en que aportan proporcionalmente el mayor número de RRVV. A diferencia de las grandes empresas, sus modelos de gestión de recursos humanos son más simples y menos adaptados a las incidencias que pueden suponer las ausencias de trabajadores por periodos más o menos largos. En su cotidianidad encuentran dificultades para sustituir a un trabajador durante su ausencia dado que, en muchos casos, el trabajador es un especialista difícilmente reemplazable a corto plazo y, por otro lado, las plantillas está suficientemente ajustadas para que no sean capaces de asumir las tareas de un trabajador ausente durante ciertos periodos de tiempo.

Por otra parte, este tipo de empresas, muy dependientes de los vaivenes del mercado, son la fuente de la temporalidad en el empleo, una «espada de Damocles» que cuelga sobre la cabeza del RV que trabaja en ellas.

Aunque existen diversos modelos de protección laboral para determinados tipos de colectivos, por ejemplo, las mujeres embarazadas, son de difícil aplicación al reservismo voluntario, por mucho que se pretenda extender la conciliación de la vida laboral y la vida familiar. Si los extrapolamos al reservismo, nos daremos cuenta que un RV es un «embarazado anual». Muchos contratos fijos tampoco están ausentes del riesgo de despido.

Factores que para las grandes empresas pudieran resultar atractivos, como ciertos beneficios en cuotas de la Seguridad Social o facilidades en los contratos con la Administración, se vuelven poco eficaces para las PYMES. Así, la conclusión es que, en el ámbito de las PYMES, se tiene que desarrollar un modelo de conciliación de la vida laboral con la vida militar, un objetivo prioritario.

Las posibilidades para llegar a ese modelo de conciliación, pasan a medio-largo plazo por la divulgación de la figura del RV y su papel dentro de la política de defensa. Si hace unos años, la imagen social de nuestras Fuerzas Armadas estaba muy deteriorada, su participación en las misiones internacionales les ha devuelto un prestigio que nunca debieron perder. De igual forma, la Reserva Voluntaria debe ser objeto de un claro conocimiento social. Este trabajo, además, redundará en la mejora del reclutamiento de nuevos RRVV.

Si hay algo a lo que teme el empresario es a la incertidumbre. Sin embargo, su día a día se basa en sobrevivir a las incertidumbres de todo tipo que les acechan (cambios en el mercado, variabilidad financiera, avatares políticos, etc.). En este sentido, no es tan problemático el prescindir temporalmente de un trabajador sino saber con la suficiente antelación cuándo se va a producir su ausencia, de manera que se pueda planificar la carga de trabajo o cubrir de forma interina la plaza.

Los modelos de conciliación entre la vida laboral y familiar llevan muy poco tiempo en vigor. No es probable que los modelos de conciliación de la vida laboral y la vida militar den frutos a corto plazo pero todo viaje comienza con un paso y en este viaje que es la Reserva Voluntaria habrá que dar estos primeros pasos.

El entorno laboral es fundamental para un normal desarrollo de este proyecto, ya realidad, el Ministerio de Defensa, para tranquilidad de muchos, es consciente de ello. El mejor reflejo es el punto primero del artículo 135 de la Ley de la Carrera Militar:

«El Ministerio de Defensa promoverá la colaboración con las Administraciones públicas así como con empresas del sector privado para facilitar el desarrollo del modelo de reservistas voluntarios, su formación e incorporación, a las Fuerzas Armadas.»

El RV es una persona profundamente arraigada en la Sociedad. Participa en ella desde todas las facetas posibles. El Ministerio de Defensa, en palabras de su titular, José Antonio Alonso, destacó en el Senado, el 19 de diciembre de 2007, el perfil actual del RV y el *entorno social* del reservista. Es una persona con un alto nivel de estudios, el 56% es diplomado y licenciado universitario, y el 73% tiene finalizado el COU. De su procedencia geográfica, cabe decir que el 70% procede, en orden de aportación, de Andalucía, Madrid, Castilla y León, Galicia y Cataluña. Las edades ofrecen un espectro muy variado, existiendo una distribución prácticamente uniforme entre los 28 y los 50 años. Desde que se instituyó la figura del RV en el año 2004 se han ofertado 7.000 plazas, 1.700 de ellas de mujeres, que ha demostrado un entusiasmo realmente sorprendente.

El matiz que más caracteriza al concepto social del RV es, evidentemente, su voluntariedad. Es esa misma voluntariedad o voluntariado que tantas veces aplaude la Sociedad a la hora de referirse a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y organizaciones altruistas de todo tipo. Por lo tanto, el RV es una persona tan comprometida o más con la Sociedad como pueda serlo un activista de *Greenpeace*. Si acaso, el RV tiene la

«particularidad» de asumir que incluso está dispuesto a dar la vida por esa Sociedad con la que se compromete.

Pero la Sociedad que rodea a diario al RV, Sociedad de la que es parte, por supuesto, no parece conocer aún el paso decidido de estos ya casi 6.000 ciudadanos. Camino del cuarto año en el recorrido de esta nueva forma de contribución con la Fuerzas Armadas, cuando se publican las primeras renovaciones, siguen siendo pocos los medios de comunicación que han trasladado de verdad, el concepto y el espíritu que identifica a los RRVV. Hay excepciones, pero un mero repaso a las hemerotecas evidencia que es todavía un «material informativo» sin mucho atractivo. La normalidad social de la Reserva Voluntaria pasa obligatoriamente por un incremento del contacto de la Sociedad con este «brazo» de las Fuerzas Armadas.

La Reserva Voluntaria surge de la Sociedad civil y en ella permanece. La promoción resulta, evidentemente, fundamental. Esa promoción social puede darse desde tres vías:

1. Desde la propia Sociedad. Los medios de comunicación, los ayuntamientos, las comunidades autónomas, las asociaciones y fundaciones relacionadas con las Fuerzas Armadas y cuantos organismos e instituciones públicas y privadas mantengan el pulso de la sociedad deben ser los mejores altavoces del gesto hecho por los RRVV.
2. Desde las Fuerzas Armadas. El Ministerio de Defensa, los respectivos Ejércitos, las Subdelegaciones de Defensa y las mismas unidades tienen en su mano la promoción más cercana y exacta de la aportación de la Reserva Voluntaria.
3. La Reserva Voluntaria. Es un «banderín de enganche» escasamente utilizado y sus posibilidades son inmensas. Tiene en su mano la capacidad de acercar eficazmente las Fuerzas Armadas a la Sociedad civil. Las formas pueden ser muy variadas, acudiendo a colegios, universidades, cámaras de comercio, etc.

El RV tiene familia y entorno familiar. Algo tan obvio merece la pena ser recordado. Es uno de los factores que engrandece esa decisión de comprometerse con la Reserva Voluntaria. Renunciar a parte del tiempo que se dedica a la vida familiar por decisión propia es otro de los «peajes» que supone este compromiso. No existen de momento un estudio que ofrezca estadísticas acerca del estado familiar de los reservistas. Es una información que hasta la fecha no se solicita a la hora de formalizar el ingreso. No obstante, es evidente que el reservista siente el respaldo de su familia y así se ha podido constatar en los actos que rodean la vida de la Reser-

va Voluntaria. Es más, esa entrega generosa hacia las Fuerzas Armadas denota en muchos casos el arraigo familiar que la milicia tiene en muchos reservistas.

El mejor reflejo del espíritu familiar que rodea al RV puede encontrarse en las palabras de presentación dichas por el alférez (RV) del Cuerpo de Sanidad, don Carlos Cordero, cuando recogió el galardón como Reservista Distinguido 2007 en Badajoz:

«Tengo que agradecerle a mi mujer que se quedara sola en casa con nuestro hijo pequeño mientras yo desempeñaba mi función en el extranjero. Figuro como RV de las Fuerzas Armadas desde octubre de 2004 y me marché a Indonesia cuando ocurrió el *tsunami*. Estuve allí unos dos meses, desde febrero hasta finales de marzo del año 2005. Soy médico en ASEPEYO y en el Club Deportivo Badajoz y ejercí como tal. La experiencia que te llevas es muy enriquecedora, tanto a nivel personal como profesional. Hay gente que se apunta a las ONG yo prefiero ayudar así.»

El *entorno militar* del RV es el que verdaderamente le identifica. Su decisión de hacer valer ese artículo 30 de la Constitución se plasma en su incorporación a las Fuerzas Armadas. El entonces ministro de Defensa, José Bono, hizo una gran referencia en este sentido con ocasión de la incorporación de seis reservistas a la operación *Respuesta Solidaria* en Indonesia tras el *tsunami*:

«El reservismo voluntario, aseguró Bono, pone de manifiesto la confianza de la Sociedad en los Ejércitos y de los Ejércitos en la Sociedad. Los Ejércitos y la Armada son la casa de los españoles donde pueden sentirse cómodos y bienvenidos.»

El entorno militar del RV se moverá en dos direcciones: por un lado, la vinculación de las Fuerzas Armadas hacia el RV, y por otro, la vinculación de éste hacia la Fuerzas Armadas. Es evidente que esa vinculación será verdaderamente notoria en los periodos de activación, pero no sólo hay que pensar en la activación. Cualquier persona que base su vinculación a una institución en periodos de siete días al año tiene muchas probabilidades de decepcionarse, figura 48.

La vinculación de las Fuerzas Armadas hacia el reservista debe iniciarse desde el primer momento en el que éste inicia su formación en el seno de los Ejércitos. Los Centros de Formación trabajan en este sentido desde el principio. A los alumnos aspirantes se les sumerge en esa realidad por la que han apostado voluntariamente, se diferencia, muy oportunamente,



Figura 48.– *Los RRVV participantes en la celebración de la Fiesta Nacional de 2007 esperan ser saludados por el ministro de Defensa, José Antonio Alonso. (Archivo XXI Legio).*

quienes han tenido experiencia militar y quienes no, se hace jurar bandera, etc. Lo importante es sentir que el RV es acogido por las Fuerzas Armadas.

Actos como los que llevan adelante en la Delegación de Defensa de Extremadura, con una entrega de diplomas en los que se implica el mismo alcalde de Badajoz, son un magnífico ejemplo a seguir.

Según la reciente Ley de la Carrera Militar, ese vínculo entre Fuerzas Armadas y RV queda muy bien matizado al finalizar el compromiso. Según esa Ley, el RV, además de recibir un título honorífico, mantendrá incluso cierto derecho al uso del uniforme y la TIM. Es una novedad que ha sido bienvenida y que también disfrutarán los reservistas de especialidad disponibilidad al perder su condición.

Otro paso que fortalece la vinculación de las Fuerzas Armadas es la institución del galardón Reservista Voluntario Distinguido, una recompensa moral que aun de ámbito, en principio provincial, anima el espíritu que forja a la Reserva Voluntaria. Ese primer galardón ha recaído en el alférez RV del Cuerpo de Sanidad, Carlos Cordero, por su encomiable trabajo en

Indonesia tras el desastre del *tsunami*. Esa normalidad de trato entre Fuerzas Armadas y reservistas es un camino seguro hacia el éxito, figura 49.

En septiembre de 2006 también asistimos a otro de esos momentos que hacen huella. El alférez RV del Ejército del Aire, don Pablo Cassinello, presentó por primera vez en 28 años de historia los tradicionales *Premios Ejército del Aire*, honor que incluso repitió al año siguiente.

El RV sólo anhela, por así decirlo, una retribución moral, la de sus propias Fuerzas Armadas. De ahí la necesidad de hacerle conocedor y participe de la vida militar, en la medida de las posibilidades. En esta línea, las Subdelegaciones de Defensa, en colaboración con asociaciones de reservistas, están desarrollando una gran labor posibilitando la visita a unidades plenamente actuales y operativas.

Actualmente las Fuerzas Armadas siguen inmersas en un periodo de «aceptación» del RV tras apenas cuatro años de existencia de esta realidad. La mayoría de las unidades han ido incorporando a los reservista con, en términos generales, una total normalidad. Aún así hay que seña-



Figura 49.— Momento de la entrega al alférez del Cuerpo de Sanidad don Carlos Cordeiro del galardón de Reservista Voluntario Distinguido 2007. (Archivo XXI Legio).

lar que la incorporación del reservista a una unidad no implica, ni mucho menos, que esa unidad conozca qué es la Reserva Voluntaria. Éste es uno de los problemas que necesitan solventarse con el tiempo: el calado del reservista en las unidades. Se trata de aportar información. Conociendo el concepto siempre será más sencillo lograr la normal vinculación de las Fuerzas Armadas.

Uno de los aspectos más generosos de la normativa legal que refuerza la vinculación de las Fuerzas Armadas con los RRVV, y viceversa, tiene que ver con la autorización para usar el uniforme militar en la situación de disponible no activado

En dicha situación, el RV es un civil que no tiene la condición de militar, ni está sujeto al Régimen Disciplinario Militar, pero puede utilizar el uniforme militar con ocasión de asistencia a actos castrenses y sociales y de su participación en los actos y celebraciones de la UCO o los derivados de su propia condición en los organismos nacionales o internacionales a los que pertenezcan. Esta generosa concesión del Ministerio de Defensa, para atraer más candidatos a las filas de la Reserva Voluntaria, ha probado su efectividad. Los españoles que sirven como RRVV lucen el uniforme con el máximo orgullo posible. Evidentemente la medida también ha servido para que se den situaciones abusivas o inadecuadas, fruto del entusiasmo mal entendido.

Ejemplo formidable de esta vinculación de las Fuerzas Armadas con los RRVV es la histórica participación de reservistas ya citada en el desfile de la Fiesta Nacional. Hasta la fecha ese honor, incluido en los planes de activación, sólo ha sido disfrutado por RRVV del Ejército de Tierra.

Pero la iniciativa que muestre el propio RV es igualmente trascendental a la hora de asentar esta institución. El reservista tiene que trabajar también su vinculación con las Fuerzas Armadas que le acogen, y no sólo cuando se encuentre activado. En manos del reservista está vincularse con su unidad más allá de lo que marca la Ley. Las posibilidades son variadas y muy abiertas, desde acudir a la celebración de las festividades de la unidad, la participación en *raids* o competiciones oficiales hasta el mero hecho de informarse del día a día de esa unidad.

Una de las anécdotas que mejor descubren la vinculación hacia las Fuerzas Armadas de la actual Reserva Voluntaria ocurrió en marzo de 2006 durante la celebración en la ciudad francesa de Burdeos del denominado *Air Raid 2006*. Bajo este nombre se desarrolla una de las más importantes competiciones militares deportivas destinada a equipos militares de la

reserva del entorno OTAN. A la prueba, inscrita en el programa de entrenamiento de *L'Armée de L'Air francesa*, acudía por primera vez un equipo español, procedente del Ejército del Aire. Hasta llegar a Burdeos, los acontecimientos se habían desarrollado muy deprisa. Pero el entusiasmo por acudir a esta prueba podía con cualquier problema. Sin apenas tiempo para formalizar la documentación todos los llamados se presentaron en el Centro de Entrenamiento.

Era la primera vez que España aportaba de forma oficial un equipo casi íntegro de RRVV a una competición de estas características. El éxito fue rotundo pero no completo al entender los organizadores franceses que dado el nivel demostrado por los españoles los nuestros ¿no eran reservistas!!

Los reservistas, de la segunda promoción de suboficiales reservistas del Ejército del Aire, fueron seleccionados en atención a su capacitación física y deportiva. Iban a enfrentarse a las más diversas pruebas de tiro, orientación, rappel, marcha y conducción todo terreno. Apenas tuvieron dos semanas para compenetrarse y prepararse específicamente para dicha prueba. Y sin embargo, el resultado, recogido en revistas como *XXI Legio* o la *Revista de Aeronáutica*, fue más que espléndido (88). En la clasificación general, el equipo del Ejército del Aire obtuvo el puesto 16 de entre 60 participantes, por delante de Alemania (puesto 32) y de Italia (puesto 58). Con sólo un equipo en liza, la patrulla española conquistó la medalla de oro absoluta en la competición de tiro. Además, el sargento primero Javier Lumbier, el integrante profesional del equipo, superó el récord de tiro de esa zona militar de Francia con el fusil *Famas*, alzándose con el primer puesto. Otro sargento (RV) Antonio Díaz, consiguió la máxima puntuación individual en lanzamiento de granadas con 20 aciertos de 30 posibles.

Los éxitos en las pruebas dejaron palpable el nivel de los reservistas españoles. Sextos en franqueo de obstáculos, récord en recuperación de piloto abatido, etc.

La polémica saltó en la prueba de orientación nocturna. En esta prueba existía una bonificación de 80 puntos por cada miembro de la patrulla miembro de la Reserva Voluntaria. Sorprendentemente a España le fue retirada esta bonificación, 240 puntos por sus tres reservistas. Habrían obtenido la medalla de plata en la prueba pero finalmente los nuestros

(88) Todos los componentes de este equipo reservista recibieron la pertinente felicitación del general jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire.

fueron desplazados hasta el puesto 37. ¡Los franceses no se creían que fuese una patrulla de reservistas! No valieron reclamaciones por pertinentes que fuesen. Pero el disgusto de los nuestros no apagó el éxito de unos RRVV absolutamente volcados con su Ejército.

Misiones y posibilidades del RV

Dentro de la Fuerzas Armadas la misión principal del RV consiste en:

«Completar, cuando las circunstancias lo requieran, las capacidades propias de las Fuerzas Armadas» (89).

Se trata por tanto de complementar las capacidades de Defensa aportando la experiencia y formación profesional adquiridas en la Sociedad civil. Ya se han indicado sobradamente en este trabajo y en muchas otras ocasiones cuáles son las misiones, digamos «oficiales», de los RRVV, pero hay otras que no estando reguladas en normativa alguna, forman parte de la responsabilidad moral que el RV adquiere respecto de las Fuerzas Armadas:

«Durante la FME nos dedicamos la mayor parte del tiempo libre a explicar, a los compañeros profesionales, quienes éramos y lo que hacíamos allí. El desconocimiento de lo que éramos esos nuevos militares era total. Nadie tenía ni la más remota idea de que era eso de un RV. Nos preguntaban a qué academia habíamos ido, cuánto cobrábamos, por qué no llevábamos emblemas de Infantería o Caballería, cuánto tiempo íbamos a estar y cosas de esas. Cuando volvimos casi un año después a nuestra primera activación para formación, muchos compañeros profesionales habían cambiado de destino y otros se habían incorporado a ellos y pasó exactamente lo mismo. Las mismas preguntas y las mismas respuestas. Todos se interesaban por los motivos que nos habían llevado a hacernos reservistas. Les preocupaba mucho nuestra situación laboral en la calle y se les hacía tan extraño como admirable que unos ciudadanos normales y corrientes estuvieran dispuestos a pasar una temporada en el Ejército a cambio prácticamente de nada. También muchos expresaban cierto resquemor y, a veces, indignación por el modo en que obteníamos nuestro empleo militar y la comparación se hacía inevitable» (90).

(89) Real Decreto 1691/2003, por el que se aprueba el *Reglamento de Acceso y Régimen de Reservistas Voluntarios*. Preámbulo.

(90) Experiencias de un RV.

La primera responsabilidad que tiene el RV dentro de las Fuerzas Armadas consiste en explicar a sus propios compañeros militares profesionales y de carrera en qué consiste esto de la Reserva Voluntaria. Es imprescindible para que el modelo se asiente definitivamente, que los militares profesionales sepan darle aprovechamiento y sobre todo que entiendan la necesidad de contar con un contingente de reserva bien adiestrado, integrado y en disposición de incorporarse cuando las circunstancias lo requieran. Esta labor didáctica dentro de las Fuerzas Armadas tiene, además, un efecto adicional que consiste en la renovación de los valores morales militares, del voluntariado y de la vocación y se traduce en un valoradísimo apoyo moral a las fuerzas regulares, que sus miembros agradecen continuamente en innumerables ocasiones, lo mismo en la barra de un bar que en el discurso del coronel el día de la patrona. El militar profesional ve en el RV a un ciudadano que viene a apoyarle en todo lo que pueda y, aunque a menudo no es mucho lo que se puede hacer, su simple presencia, de uniforme, a cambio tan sólo del honor que le supone sentirse uno más, infunde a su compañero profesional la sensación de no estar apartado de la sociedad a la que sirve.

La otra responsabilidad de los reservistas y probablemente la más importante en unos tiempos en los que afortunadamente vivimos en paz y en los que resulta muy improbable una situación de crisis grave en la que deban incorporarse de manera masiva, consiste en difundir lo que viene llamándose «cultura de Defensa» entre la sociedad civil. Dicho de otra manera, el RV es el más importante nexo de unión entre las Fuerzas Armadas y la Sociedad civil. El reservista es un civil insertado en las Fuerzas Armadas y es un militar insertado en la Sociedad civil.

Tras muchos años de acuartelamiento, en los que la transición política y la inseguridad provocada por el terrorismo etarra, han tenido a los militares prácticamente acuartelados y ciertamente apartados de la Sociedad civil, los reservistas tienen la oportunidad de llevar la milicia a la calle, a la universidad, a los mercados, a los colegios, a las fábricas y a las tertulias. El reservista habla con asiduidad de su condición en su entorno laboral, familiar y de amistades y no duda en explicar lo que es y para que sirve. No oculta su vocación y las satisfacciones que le produce su vivencia en las Fuerzas Armadas. Es innumerable la cantidad de ciudadanos que en estos primeros años han conocido las peculiaridades de las unidades militares, sus misiones, su material, el tipo de vida que llevan o la función social que hacen, gracias a la facilidad y felicidad con que los RRVV hablan de ello continuamente, figura 50.



Figura 50.- *Fotografía realmente curiosa. En noviembre de 2004 el entonces ministro de Defensa, José Bono, detuvo su visita al Cuartel General del Ejército del Aire para presentar a su homólogo chileno a un alférez (RV) que prestaba allí servicio. Bono explicó brevemente qué era la Reserva Voluntaria y aprovechó para contarle al ministro de Defensa chileno que se trataba de un reportero de televisión que le había «perseguido» en varias ocasiones.*

La participación de manera habitual de RRVV en actividades de difusión de la «cultura de Defensa» puede incrementar notablemente el grado de implicación de la Sociedad en las labores propias de la defensa por el simple hecho de ver que ciudadanos procedentes de esa misma sociedad están implicados, vistiendo el uniforme militar, en esas actividades de difusión. Su participación en jornadas, seminarios, conferencias y ferias sobre cuestiones de defensa llevará al pensamiento de que la defensa es cosa de todos y que los ejércitos están para servir a la Sociedad de muy diferentes maneras y en muy distintos escenarios. Iniciativas tan sencillas como ver a un RV vistiendo el uniforme militar en un pabellón de la Feria Juvenalia o en un puesto de captación, llevarán a muchos ciudadanos a plantearse matices que nunca hubiera pensado de no ver a un ciudadano, como el, haciendo conciencia de defensa. Es de esperar, también, que el RV tome iniciativas en materia de captación, complementando o quién sabe si sustituyendo ocasionalmente a la figura del

prescriptor (91), sobre todo aquellos que en su vida civil tienen responsabilidades en materia de educación y/o empleo y por parte de todo RV siempre que se presente la ocasión.

Esta responsabilidad moral que tiene el RV respecto de la difusión de la «cultura de Defensa» y de convertirse en el más importante eslabón de unión de las Fuerzas Armadas con la Sociedad civil ha sido previsto por el legislador y de ahí que conceda tanta importancia a las asociaciones de reservistas, a las que ha dotado de un artículo regulador, nada menos que en la Ley de la Carrera Militar, previendo el importante papel que los RRVV, tanto a título individual como ahora colectivo, pueden desempeñar en estas labores ante la Sociedad civil.

Crónica de un bautismo de fuego

El 26 de diciembre de 2004 un maremoto arrasó la costa de Sumatra causando cuantiosas pérdidas humanas y materiales. El Gobierno español autorizó la ayuda a las víctimas del *tsunami* y la operación *Respuesta Solidaria* de ayuda a Indonesia se puso inmediatamente en marcha. En ella participaban 594 militares de un máximo de 650 autorizados.

El movimiento (11.000 kilómetros) se realizó por aire, con cinco aviones de transporte (tres C-235 y dos C-130) que partieron de la Base de Getafe el día 10 de enero y que llegaron a Medan el día 13, y por mar con el buque *Galicia* que transportaba dos helicópteros y dos lanchas de desembarco, una unidad de protección, otra de buceadores y el grupo naval de playa.

El *Galicia* parte de Rota el día 12 y el día 14 recoge en Alicante una unidad de Ingenieros del Ejército de Tierra constituida por 214 efectivos y material pesado para reparación de infraestructuras, reconstrucción de vías de comunicación y limpieza y desescombro.

En el *Galicia*, además de su propio hospital, viaja una unidad de Sanidad constituida por un equipo quirúrgico embarcado y tres equipos médicos desplegables, formados, cada uno, por un médico generalista, un pediatra, un enfermero y personal de apoyo.

El *Galicia* llega a Meulaboh en los primeros días de febrero tras una larga singladura.

(91) El prescriptor es la persona que por su función, orientador, profesor o presidente de Asociación de Padres y con una correcta y completa información se convierte en aliado para difundir nuestro mensaje.

Pues bien, en cuanto es aprobada y organizada la operación *Respuesta Solidaria*, en la OGRE comienza a considerársela como una verdadera oportunidad. El sistema parece que ha nacido bien, todo va funcionando a pesar de la constante aparición de problemas, fruto lógico de lo novedoso del sistema y de la carencia de experiencia, problemas que se van resolviendo, desde luego, con mayor o menor presteza y fortuna, pero que dejan en el ánimo de todos multitud de incertidumbres.

La realidad es que hasta ese momento no se ha tenido ocasión alguna para verificar ni los procedimientos de activación, teóricamente buenos, ni la respuesta de los reservistas ante un caso real. Ambas, activación y respuesta, constituyen la piedra de toque del sistema. Es necesario vencer todas las prevenciones, siendo conscientes de los riesgos que se corren, figura 51.



Figura 51.— *El alférez don Miguel Sánchez (RV) del Cuerpo de Sanidad atendiendo a uno de los afectados por el tsunami de Indonesia.*

En la propuesta del 12 de enero que se hace por parte de la OGRE a las autoridades del Ministerio de Defensa, «Propuesta y acciones a llevar a cabo», se expresa, sobre la base de las consideraciones expuestas, que parece adecuado, integrar a RRVV en la fuerza que se desplace para cumplir la misión y que, dadas las características de la operación, dicho personal pertenezca al Cuerpo de Sanidad Militar, médicos y enfermeros, cuyo conocimiento, experiencia y profesionalidad son directamente aplicables en este tipo de actuaciones. Además la propuesta recogía que podrían integrarse en los equipos médicos de la fuerza expedicionaria.

Aceptada la propuesta se comienza a trabajar frenéticamente, puesto que se pretende que los seleccionados se encuentren en zona lo más cerca posible de la llegada de la expedición.

De acuerdo con la normativa vigente en ese momento, los trámites y condiciones, entre otros, son los siguientes: al tratarse de una misión en el exterior el reservista debe manifestar su voluntariedad para incorporarse a ella; entre la notificación al reservista y la fecha de incorporación no puede mediar un plazo inferior a un mes; es necesaria la autorización del Gobierno. Acordada ésta, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD) debe proponer al ministro de Defensa las condiciones que han de reunir los RRVV y su número.

Además, al tratarse de personal de los denominados Cuerpos Comunes, es el subsecretario de Defensa el que determinará definitivamente el número y tipo de reservistas que se deban incorporar, de entre los que cumplan las condiciones solicitadas por el JEMAD.

En todo el proceso las Delegaciones y/o Subdelegaciones de Defensa deben estar en contacto con el reservista y con el empleador, como veremos posteriormente.

Pues bien, todo esto que parece tan organizado y tan sencillo se convirtió en un saco de problemas a la hora de llevarlo a la práctica, acuciados, como se estaba, por el tiempo. En aquel momento se disponía de poco más de 15 días para poner en zona, a 11.000 kilómetros de distancia, a unos reservistas que en aquel momento ni sabían de su participación.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de enero de 2005, autorizando la participación de seis RRVV del Cuerpo Militar de Sanidad en la operación *Respuesta Solidaria* de apoyo a Indonesia, por un periodo de dos meses, constituye el origen del primer proceso de activación para la ejecución de unos cometidos específicos en una operación militar.

El primer problema surge al comprobar que ninguno de los RRVV del Cuerpo de Sanidad de que se disponía, era, en realidad, en ese momento, RV puesto que aun no habían accedido a tal condición al no haberse publicado la resolución oficial que así lo debía determinar.

Problemas burocráticos de la Administración a veces se convierten en barreras que hay que superar y en tiempo perdido que luego hay que recuperar. No será la última vez.

El día 28 de enero se publica, por fin, una relación de 130 RRVV, entre los cuales estarían los futuros participantes.

Mientras tanto, el 21 de enero, el JEMAD, con el asesoramiento de la OGRE, propone, tras el acuerdo del Consejo de Ministros citado, activar a tres médicos (medicina familiar y comunitaria/medicina general) y tres enfermeros para incorporarse a la unidad Sanitaria que apoya a la operación, considerando la posibilidad de cambiar uno de los médicos por un especialista en pediatría. Asimismo ordena a la Inspección de Sanidad la aplicación de las medidas de prevención y profilaxis reglamentadas y al Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa la puesta al día de los seleccionados en geografía e inteligencia sanitaria y la formación específica para la misión y cometidos a desempeñar tras su integración en las unidades sanitarias.

Ello va a suponer la necesidad de disponer de tiempo, una vez activados, antes de partir. Es tiempo que habrá que sumar al necesario para elaboración de documentación, recogida del equipo necesario, preparativos del viaje, etc.

Puesto que la participación en la misión tenía carácter voluntario era necesario informar a todos y cada uno de los médicos y enfermeros que se encontraban repartidos por toda la geografía española. Además esa información debería proporcionarse en el mínimo tiempo posible para lo que habría que contactar con todos y cada uno de los reservistas. Para ponerse en contacto con ellos es cierto que los delegados (uno por provincia) deberían tener la última dirección de cada uno, proporcionada obligatoriamente por el propio interesado, así como la de su empleador, pero el escaso tiempo de funcionamiento del sistema hacía albergar dudas sobre la actualización de la base de datos de dichos organismos.

Así pues, mientras se realizan todas las gestiones burocráticas y de planteamiento inicial, se ordena a los delegados de Defensa ponerse en contacto con los reservistas que dependen de cada uno. Para tratar de nor-

malizar todos los datos que deben transmitir dando una información precisa y correcta y evitar en lo posible errores de interpretación se les remite un documento con instrucciones precisas y puntos con información que obligatoriamente deben transmitir.

Entre ellos, el número, la especialidad, el carácter voluntario de la participación, el tipo de cometido, la fecha prevista para la activación (2 ó 3 de febrero), la duración aproximada (dos meses) y además los siguientes tres puntos:

1. El personal seleccionado deberá admitir una notificación de activación inferior al del plazo de un mes expresado en el *Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios*.
2. Dada la premura de tiempo para la fecha de incorporación, deberá resolver lo más pronto posible cualquier problema que pudiera surgir en el ámbito laboral entre empresario y trabajador.
3. Se deberá advertir a todo el personal con posibilidad de ser seleccionado de que está pendiente de publicación en el *Boletín Oficial de Defensa* la resolución de adquisición de la condición de RV del personal perteneciente a los Cuerpos Comunes (92).

Los solicitantes deberían expresar su voluntariedad y una confirmación de disponibilidad para ser activado por un periodo continuo de dos meses, mediante la firma en el momento de su incorporación de un documento, junto con el de activación. Dichos documentos, al igual que el de desactivación o el de notificación al empresario, tuvieron que redactarse, al igual que hubo que poner en marcha otras actividades de tipo burocrático, necesarias a todas luces (documento de identidad, seguros, emolumentos, alojamiento en Madrid antes de su salida, etc.).

Los delegados de Defensa deberían remitir con urgencia, por Intranet (93) y fax a la OGRE las relaciones de los que voluntariamente decidiesen participar y reunieran las condiciones pedidas. En dicha relación figurarían la especialidad, experiencia profesional y otras capacidades que aportase el interesado, apropiadas para la misión a cumplir, entre ellas los idiomas.

En aquel momento se era consciente de la dificultad que presentaba a los posibles solicitantes el tomar una decisión en tan corto espacio de tiempo. Posiblemente aquello tenía un matiz de aventura que lo hacía más

(92) La nota contenía diez puntos y debía ser leída telefónica y textualmente a cada reservista. Estos tres puntos, que son los tres últimos, están transcritos exactamente.

(93) Red interna de Defensa.

atrayerente para muchos, pero la situación familiar y laboral debería contar mucho a la hora de presentarse voluntario. Para algunos empleadores también era la primera vez que se encontraban con que contaban en su plantilla con un empleado reservista (¿sabrían qué era aquello?) y le pedía autorización para dejar el trabajo durante dos meses.

Eran dos meses lejos de la familia, el puesto de trabajo «en conserva», a mucha distancia de todo y para todo y con una situación en zona bastante angustiosa que anunciaba unas condiciones de vida y trabajo nada agradables.

Ciertamente existía una verdadera inquietud por el resultado de la llamada. Todo podía ocurrir y nadie se atrevía a hacer pronósticos.

Pero la espera duró poco tiempo e inmediatamente se tuvo noticia de ello. La labor de los delegados y de sus jefes de Área de Reclutamiento fue inestimable y prácticamente a los dos días de haberles ordenado los contactos y acciones a llevar a cabo se tenía la contestación.

La respuesta de los reservistas sobrepasó con mucho todo lo imaginable y la rapidez que se había pedido, sorprendente, puesto que el 18 de enero se disponía en la OGRE de las relaciones solicitadas a todas las Delegaciones. Sólo habían transcurrido seis días desde la presentación de la propuesta.

La cifra de médicos RRVV en aquel momento ascendía a 38, la de farmacéuticos a nueve y la de enfermeros a 36. Pues bien, la participación voluntaria en la operación fue solicitada por 20 médicos (14 generalistas y medicina familiar, un pediatra, dos traumatólogos, un psiquiatra y dos odontólogos), 25 enfermeros (ente ellos cinco damas auxiliares de Sanidad Militar) y ¡sorpresa! dos farmacéuticos, lo que iba a permitir, en medio del optimismo generado, una selección adecuada y la posibilidad de disponer de relevos, en caso de que así se decidiese.

Muchos de ellos hablaban otro idioma, normalmente inglés, y poseían experiencia en catástrofes o situaciones de emergencia.

Si se piensa en que casi todos tuvieron que llegar a un acuerdo con su patrón este resultado adquiere características impensables.

El siguiente paso consistió en seleccionar respectivamente a médicos y enfermeros, y, para ello, la OGRE relacionó en sendas listas a todos los solicitantes que de mayor a menor grado reunían las condiciones, de acuerdo con las necesidades, características de los cometidos y condiciones de cada uno.

La propuesta se presentó al subsecretario de Defensa el 20 de enero seleccionándose a los tres médicos y enfermeros que encabezaban respectivamente sus listas.

Inmediatamente se comunicó a los respectivos delegados tal decisión para que éstos se lo comunicasen a los interesados y a sus empleadores, de manera que tuvieran tiempo disponible antes de su incorporación (y activación) el 2 de febrero y pudieran realizar todos los trámites necesarios para pasaportarles.

El día 25 de enero el subsecretario de Defensa firma la resolución de activación, que se remite al día siguiente por circuito telemático al *Boletín Oficial de Defensa*, en donde aparece publicada el día 31 de ese mes. Habían transcurrido nada menos que once días desde que se produjo la selección. Otra vez los imperativos de la burocracia.

Ese mismo día el JEMAD remite el programa de actividades a realizar a partir de su incorporación en el Instituto de Medicina Preventiva el 2 de febrero. Los días 2 y 3 se dedicarán al reconocimiento médico y vacunación preceptivos, a las actividades que había ordenado en el anterior telegrama y el día 4 a la recogida de equipo y detalles administrativos.

Todos los reservistas seleccionados tenían el empleo de alférez. Los emolumentos que les correspondía durante el desempeño de la misión eran de 1.796 euros brutos como retribución mensual y 2.711 mensuales (día a día) como complemento de operación. Pues bien, en el momento de la recepción el día de su incorporación, al final de la charla de acogida que les dio el general jefe de la OGRE, éste mostró su extrañeza de que ninguna de la variadas y múltiples preguntas que le hicieron se refiriese al pecunio, el clásico ¿cuánto vamos a ganar? o, en un sentido más fino ¿de cuánto dinero vamos a disponer? Y así se lo hizo conocer a los presentes.

La contestación no pudo ser más significativa:

«Nosotros no estamos aquí por el dinero sino porque somos RRVV.»
Sin comentarios.

Uno de los seleccionados no superó el reconocimiento médico y por premura de tiempo no se consideró oportuno ser sustituido. El resto, dos médicos y tres enfermeros partieron hacia Indonesia el día 7 de febrero de 2005 en línea comercial, incorporándose a su llegada a los equipos médicos.

Finalizada la operación regresaron también en línea comercial el día 29 de marzo y tras el reconocimiento médico de fin de misión y la firma del documento de desactivación regresaron felizmente a sus casas.

La experiencia había terminado con éxito rotundo para todos. Para los participantes, que tuvieron una actuación, comentada e informada por sus jefes, ejemplar y profesional, constituyó una experiencia única que estarían dispuestos a repetir en cualquier momento.

Los militares que les acogieron descubrieron, en los casi dos meses de convivencia y trabajo compartido, al RV, desconocido hasta entonces para muchos de ellos, el ciudadano a tiempo parcial, su vocación y su espíritu de servicio demostrados en el quehacer profesional diario en medio de aquel desastre.

En la OGRE quedó firmemente comprobada su capacidad de activación en un caso de emergencia y confirmada en exceso la respuesta positiva del RV.

Además, con la experiencia adquirida, se adecuó la base de datos y se agilizó su uso con la puesta en marcha de la aplicación RESVOL en Intranet, se normalizó toda la documentación necesaria para estos casos, se estudiaron y mejoraron las actividades sanitarias previas, se perfeccionaron o se pusieron en marcha acciones logístico-administrativas necesarias a este tipo de situaciones y, en fin, no menos importante, se comenzó a elaborar el Convenio con la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura) que hoy en día ya está en marcha a plena satisfacción de ambas partes.

La experiencia, que supuso trabajo, dedicación continua y mucho esfuerzo, sólo superados por la ilusión, había valido la pena.

La OGRE

En el verano de 2004 (94) se desarrolló la estructura orgánica del Ministerio de Defensa y entre las muchas novedades que se incluían, estaba la creación de la OGRE, dependiente de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

La primera pregunta que se hace un lector avezado en orgánica es ¿por qué el nombre de Oficina cuando todos los organismos dependientes de la Dirección son Subdirecciones?

Puede parecer una cuestión baladí pero este detalle de denominación ha marcado de forma indeleble la actuación de la OGRE. Al denominarse Oficina, las peticiones de información han sido continuas y el contenido de las informaciones solicitadas de lo más variopinto. Por una parte, ha supues-

(94) Real Decreto 1551/2004, de 25 de junio.

to un engorro ya que ha dificultado, a veces, el desarrollo de las tareas que se han encomendado a la Oficina pero, por otro lado, ha proporcionado a quienes la componen un conocimiento de primera mano sobre muchas de las inquietudes de los reservistas. A veces ha sido divertido, como el caso del reservista que propuso al general jefe que lo que el quería hacer era mandar una fragata, eso sí, siempre asesorado por un profesional. Otras han sido más decepcionantes, como en las ocasiones en las que se acercaban a la OGRE personas para interesarse por la Reserva Voluntaria como una salida a situaciones laborales y familiares muy duras.

La razón de esta denominación se pierde en los oscuros secretos de la Hacienda Pública que bajo ningún concepto podía permitir un aumento de subdirecciones u organismos de similar identidad dentro del Ministerio. Inicialmente se propuso que su denominación fuera Inspección General, siguiendo la idea aplicada a la Sanidad Militar.

La OGRE se crea para poner en marcha el proyecto de implantación de la Reserva Voluntaria con una gran cantidad de misiones que desempeñar entre las que no se incluye la gestión de los reservistas, en contra de la creencia general.

Es verdad que en los comienzos de la implantación del modelo se han llevado a cabo algunas acciones de gestión con el único objeto de iniciar el sistema pero la excepción no debe constituir la regla. La gestión de los RRVV se lleva a cabo en los Mandos de Personal de los Ejércitos o en la Dirección General de Personal para el caso de los que pertenecen a los Cuerpos Comunes y el reservista siempre se relaciona con dichos mandos a través de su Subdelegación de Defensa.

Las misiones para las que se ha creado la OGRE se pueden englobar en tres grandes campos: planes y política de reserva, formación y régimen de los reservistas y finalmente, apoyo y relaciones externas, figura 52.

Sus trabajos en el campo de planes y política de reserva se han orientado principalmente al desarrollo de la legislación y normativa, los mecanismos para la activación de los reservistas, el concepto de empleo del reservista, presupuestos, la creación de bases de datos con las capacidades y aptitudes y la política a seguir respecto a los empleadores.

En lo referente a la formación y régimen los trabajos se han encaminado a desarrollar la formación inicial militar, el mantenimiento y reciclaje, la formación complementaria, definir el tipo de misiones que pueden encomendarse a los reservistas, incluyendo las misiones en el extranjero, esta-

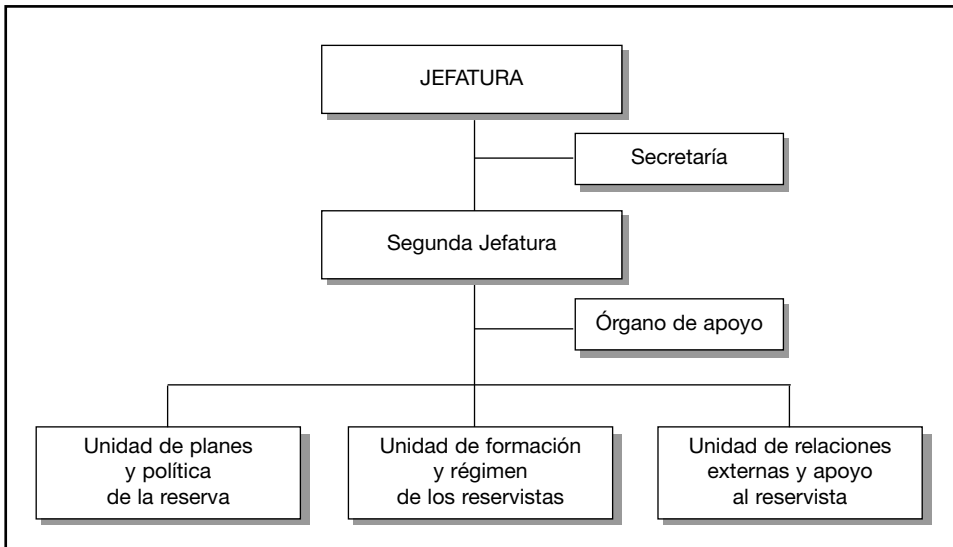


Figura 52.- Organigrama de la OGRE.

blecer los derechos y los deberes de los reservistas y el fomento del asociacionismo.

En el área de las relaciones externas y el apoyo al reservista se ha tratado de llevar a cabo todas las acciones tendentes a establecer y en su caso, mejorar las relaciones con las diferentes administraciones y organismos del Ministerio de Defensa u otros, empleadores, cobertura de seguro colectivo, acción social además de las relaciones con los organismos internacionales en los que España está representada.

Como se puede ver, el campo de actuación es amplísimo y las acciones que se realizan, son muchas pero su número no deja de crecer y requieren una actuación decidida de la OGRE.

Una de las principales tareas que se llevan a cabo es la difusión del concepto de «reserva», pues hay mucha gente que no tiene claro cuál es el modelo que tiene España y piensan en otros, ni mejores ni peores, pero sí distintos y concebidos para satisfacer unas necesidades que no son las que tiene nuestra Patria.

La Reserva Voluntaria es una herramienta muy eficaz pero si quien debe usar la herramienta desconoce su existencia o su funcionamiento de nada vale. Es como si le entregamos una sierra mecánica de última generación a una apartada y primitiva tribu del Amazonas, la mirarían, la tocarían, pero

serían incapaces de ponerla en marcha y no por ello la sierra dejaría de ser una excelente herramienta. Por eso, una de las tareas más importantes que se llevan a cabo es explicar a todos los niveles de los Ejércitos esta nueva concepción de reserva, cómo emplearla y cómo sacar partido del generoso ofrecimiento que nos hace el reservista de su tiempo y trabajo.

Otra actuación decisiva de la OGRE es impulsar las activaciones en sus dos modalidades, provocando la generación de lo que actualmente se denominan «Planes de Activación», mejorando la oferta a los reservistas y los mecanismos para llevar a cabo las acciones necesarias y extrayendo enseñanzas que han sido aplicadas, como es el caso de la necesidad de bajar el nivel de decisión en las activaciones (95) para agilizar los procedimientos.

Asimismo la OGRE ha trabajado también en el diseño y aprobación del distintivo de la Reserva Voluntaria, la reglamentación de la uniformidad, la confección de un Vademécum como guía de consulta y la elaboración de las normas de desarrollo del antiguo reglamento. La confección de uno nuevo (96) que desarrolle lo dispuesto por la Ley de la Carrera Militar, es tarea en la que actualmente ejerce su principal esfuerzo todo el personal de la OGRE.

Es en el ámbito de la legislación y de la normativa donde mejor se puede comprobar los avances que se van logrando en materia de apoyo a la Reserva Voluntaria. Así, podemos comprobar que en textos tan dispares como el Estatuto Básico del Empleado Público o la resolución de la Subsecretaría de Defensa que se refiere a la cuantía de las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas ya aparece la figura del RV.

También se han llevado a cabo gran cantidad de gestiones y reuniones con responsables del Ministerio de Trabajo, de la Seguridad Social, del Instituto Social para las Fuerzas Armadas, en cuyo Reglamento también se contempla ya al reservista, y con diferentes autoridades responsables de seguridad nacionales y autonómicas con el fin de que conozcan y apoyen a los reservistas. Son importantes las acciones realizadas cerca de los órganos que dirigen la acción social de los Ejércitos y del Ministerio para que el reservista disfrute, en la medida de lo posible, de los beneficios de

(95) En la Ley de la Carrera Militar las activaciones para formación continuada son aprobadas por la Subsecretaría de Defensa y las de prestar servicio en unidades por el ministro. Anteriormente eran aprobados por el ministro y el Consejo de Ministros respectivamente.

(96) El nuevo Reglamento es para todas las clases de reservistas que contempla la Ley no sólo para RRVV.

acción social de que disponen las Fuerzas Armadas. Esta es una tarea lenta y dura pero que, poco a poco, va proporcionando frutos. La Reserva Voluntaria es un asunto que suscita gran interés y por eso otra de las acciones que lleva a cabo la OGRE es la preparación de contestaciones a preguntas parlamentarias.

Hace tres años nadie apostaba por el funcionamiento de las activaciones de los reservistas y hoy son una realidad. La presencia de los reservistas en las unidades de nuestros Ejércitos ya no es ninguna novedad y los procedimientos para llevarla cabo se han tenido que sacar de la nada.

El último gran paso que se tiene que dar en el sistema de activaciones es la informatización del proceso apoyándose en el Sistema de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa que ya cuenta con una aplicación específica para los RRVV llamada RESVOL. La aplicación de la informática al proceso de activaciones supondrá la agilización de la oferta de los periodos en los que el reservista se incorpora a su unidad, bien para prestar servicio en ella, bien para seguir procesos de formación continuada.

Por otra parte, el volumen alcanzado por la Reserva Voluntaria en España requiere para su gestión ordenada la utilización de estas herramientas que facilitan la labor y permiten conocer, al momento, la existencia y disponibilidad de especialistas que se pudieran necesitar.

Los objetivos que se fijan en las actuaciones de la Oficina, una vez que el Sistema está en marcha, son conseguir que los procedimientos de obtención de la autorización para la incorporación de reservistas sean ágiles, que los empleadores de reservistas reciban apoyos para lograr así su implicación en el desarrollo del reservismo y adoptar medidas que logren que la familia del reservista también se sienta comprometida con el proyecto.

Actualmente, la OGRE se encuentra plenamente dedicada al desarrollo de Ley de la Carrera Militar, ya que se considera de primordial importancia la publicación cuanto antes del Real Decreto que apruebe el nuevo Reglamento de reservistas. Es necesario llamar la atención del lector sobre este aspecto del nuevo reglamento que ya no va a ser de RRVV como el anterior, sino que será el documento regulador de todos los reservistas que la actual Ley establece.

Las propuestas que hace la OGRE respecto a la redacción del nuevo Reglamento de reservistas, teniendo en cuenta la experiencia adquirida y atendiendo a lo que ordena la Ley, han de ser valoradas por otras instancias y pudiera ser que en el Reglamento final alguna de las ideas que a

continuación se expresan no se vieran reflejadas. Las líneas de trabajo que se están siguiendo para la redacción del nuevo Reglamento son las se expresan a continuación.

Para el caso de los reservistas temporales, que como bien se conoce desaparecen el 30 de junio de 2009 (97), se ofrece la posibilidad de adquirir la condición de RV manteniéndoles su empleo, especialidad fundamental, debidamente transformada en un cometido y destino, eximiéndoles de la formación militar básica. Estos reservistas estarán sujetos al mismo régimen de activaciones que los RRVV.

En lo que se refiere a los reservistas de especial disponibilidad se considera la posibilidad de ofrecerles periodos de activación para seguir procesos de formación continua. También se regula su régimen siendo éste similar al de los RRVV no activados. Cuando se encuentre en periodos de activación gozarán de los mismos derechos laborales que los RRVV y percibirán las mismas indemnizaciones. También en el Reglamento se establecen los procedimientos para su incorporación cuando así lo determine el Gobierno y las medidas a aplicar a aquellos que se incorporen tras ser llamados.

Con relación a los RRVV se regula la tan demandada concesión de ascensos fijando las condiciones y estableciendo los procedimientos y cursos a realizar. Además se incluyen modificaciones para los cambios de destino y si es posible también se procederá a fijar nuevas indemnizaciones que sean más beneficiosas para los reservistas. Se establecen las bases para desarrollar la estructura de apoyo a los empleadores y el acceso a los beneficios de acción social.

Por último, se regula el acceso a las bases de datos de las diferentes administraciones para el caso de una declaración general de reservistas obligatorios fijando los procedimientos de llamada, la asignación a los Ejércitos o Cuerpos Comunes o en su caso a organizaciones de interés general. También en el nuevo Reglamento se establece el Régimen de Personal y Retributivo de estos reservistas.

La OGRE dedica su tiempo y sus esfuerzos a crear una normativa coherente con el modelo de reserva existente, desarrollando lo que la Ley ha establecido y siendo además el principal propagandista de la Reserva Voluntaria ya que no en vano, quienes la componen en su totalidad son fervientes y entusiastas partidarios de este camino de unión entre los ciudadanos y sus Fuerzas Armadas.

(97) Ley de la Carrera Militar. Disposición Transitoria Undécima punto segundo.